



## Diligencia de rendición de cuentas del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del **Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2022.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 Instituto de Turismo** cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
  - Balance de Situación.
  - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
  - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
  - Estado de Flujos de Efectivo.
  - Memoria
  - Informe de Gestión
  
2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
  - a) Documentos presupuestarios.
  - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
  - c) Estados demostrativos de ejecución.
  - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
  - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
  - f) Balance de sumas y saldos.
  - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
  - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
  - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
  - j) Composición del capital social.
  - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
  - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
  - m) Copia del contrato-programa anual.
  - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio  

No existen encomiendas formalizadas ni vigentes.





Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 27 de abril de 2023.

En Murcia *a la firma de la fecha electrónica.*

27/04/2023 14:15:23

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-32879489-e4f5-ea2a-321f-005056934e7





## Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2022, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
  - Balance de Situación.
  - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
  - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
  - Estado de Flujos de Efectivo.
  - Memoria
  - Informe de Gestión
  
2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
  - a) Documentos presupuestarios.
  - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
  - c) Estados demostrativos de ejecución.
  - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
  - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
  - f) Balance de sumas y saldos.
  - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
  - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
  - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
  - j) Composición del capital social.
  - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
  - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
  - m) Copia del contrato-programa anual.
  - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio





No existen encomiendas formalizadas ni vigentes.

Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 27 de abril de 2023.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

27/04/2023 14:12:24

ARDOCA BEREÑGIL, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c6b72d8f-e4f4-dfa4-b1f4-4050565934e7



# **RENDICIÓN DE CUENTAS**

**INSTITUTO DE  
TURISMO DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

**2022**

# 1º

# CUENTAS ANUALES

1. Balance
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de cambios en patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Memoria
6. Informe de gestión

**Diligencia de formulación de cuentas del  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

Don Juan Francisco Martínez Carrasco

Director General del Instituto de Turismo

Don Manuel Fernández-Delgado Tomás, como Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de **2022**.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2023 03 31 ITREM FORMULACIÓN Cuentas Anuales 2022**, cuyo resumen electrónico es:

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-4c4-714e-98ac-0050569b34e7





## Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio **2022**, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2023 03 31 ITREM FORMULACIÓN Cuentas Anuales 2022**, cuyo resumen electrónico es:

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO  
31/03/2023 15:04:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781-ba9f-4d4-714e-98ac-0050569b3467



# Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

**Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de  
2022

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CANASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-ctc4-714e-98ac-0050569034e7



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022**

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9.385.148,78</b>	<b>9.545.266,24</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	4.1 ; 6	8.956,44	12.892,81
<b>5. Aplicaciones informáticas</b>		8.956,44	12.892,81
<b>II. Inmovilizado material</b>	4.2 ; 5	9.353.562,02	9.430.832,66
<b>1. Terrenos y construcciones</b>		9.128.945,82	9.215.053,83
<b>2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>		224.616,20	215.778,83
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	8.1.a	10.800,00	83.795,29
<b>1. Instrumentos de patrimonio</b>		9.000,00	81.995,29
<b>5. Otros activos financieros</b>		1.800,00	1.800,00
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	10	11.830,32	17.745,48
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>34.123.511,99</b>	<b>21.563.285,24</b>
<b>II. Existencias</b>	4.5 ; 4.13 ; 9	4.174.158,63	3.971.217,41
<b>1. Comerciales</b>		2.891,57	2.441,47
<b>2. Materias primas y otros aprovisionamientos</b>		3.571,36	2.559,04
<b>3. Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos</b>		4.167.695,70	3.966.216,90
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		29.488.215,54	11.903.883,82
<b>3. Deudores varios</b>	8.1.a	23.384.608,54	3.303.356,35
<b>4. Personal</b>	8.1.a	0,00	241,45
<b>5. Activos por impuesto corriente</b>		0,00	286,02
<b>8. Relaciones con la AG de la CARM</b>		6.103.607,00	8.600.000,00
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		204,19	0,00
<b>5. Otros activos financieros</b>		204,19	0,00
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		460.933,63	5.688.184,01
<b>1. Tesorería</b>		460.933,63	5.688.184,01
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>43.508.660,77</b>	<b>31.108.551,48</b>

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-005056933467



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022**

<b>PASIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>13.931.301,68</b>	<b>13.832.019,81</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>1.640.403,66</b>	<b>1.640.403,66</b>
<b>I. Capital</b>	8.2	<b>2.028.060,00</b>	<b>2.028.060,00</b>
<b>1. Capital escriturado</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>2.028.060,00</b>
<b>III. Reservas</b>		<b>7,06</b>	<b>7,06</b>
<b>2. Otras reservas</b>		<b>7,06</b>	<b>7,06</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	8.2	<b>-1.399.708,12</b>	<b>-1.403.386,42</b>
<b>2. Resultados negativos de ejercicios anteriores</b>		<b>-1.399.708,12</b>	<b>-1.403.386,42</b>
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	4.14 ; 8.2 ; 14	<b>16.378.044,72</b>	<b>40.507.723,02</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	3 ; 8.2	<b>-15.366.000,00</b>	<b>-39.492.000,00</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	8.1.a	<b>0,00</b>	<b>-27.004,71</b>
<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>-27.004,71</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	14	<b>12.290.898,02</b>	<b>12.218.620,86</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	8.1.b	<b>1.317,07</b>	<b>1.317,07</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>1.317,07</b>	<b>1.317,07</b>
<b>5. Otros pasivos financieros</b>		<b>1.317,07</b>	<b>1.317,07</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>29.576.042,02</b>	<b>17.275.214,60</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	8.1.b	<b>202.718,59</b>	<b>181.194,81</b>
<b>2. Deudas con entidades de crédito</b>		<b>82,90</b>	<b>8,36</b>
<b>5. Otros pasivos financieros</b>		<b>202.635,69</b>	<b>181.186,45</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>29.373.323,43</b>	<b>17.094.019,79</b>
<b>1. Proveedores</b>		<b>2.101.746,45</b>	<b>5.379.008,91</b>
<b>4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)</b>		<b>74.732,55</b>	<b>64.320,60</b>
<b>6. Otras deudas con las Administraciones Públicas</b>		<b>224.768,80</b>	<b>201.132,07</b>
<b>8.-Relaciones con la AG de la CARM</b>		<b>26.972.075,63</b>	<b>11.449.558,21</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>43.508.660,77</b>	<b>31.108.551,48</b>



<b>INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>			
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>			
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>11</b>	<b>18.456,84</b>	<b>5.103,67</b>
a) Ventas		18.350,88	5.046,17
b) Prestaciones de servicios		105,96	57,50
<b>2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación</b>	<b>4.13 ; 9</b>	<b>201.478,80</b>	<b>807.641,19</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>9 ; 11</b>	<b>-226.187,93</b>	<b>-831.427,83</b>
a) Consumo de Mercaderías		-7.124,56	-3.451,68
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-17.584,57	-20.334,96
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	<b>4.13</b>	<b>-201.478,80</b>	<b>-807.641,19</b>
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>726.217,36</b>	<b>523.457,97</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	<b>7 ; 11</b>	142.768,92	187.649,19
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	<b>11 ; 14</b>	583.448,44	335.808,78
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>11</b>	<b>-2.913.625,40</b>	<b>-2.787.844,41</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.314.299,00	-2.175.498,88
b) Cargas sociales		-599.326,40	-612.345,53
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>11</b>	<b>-13.139.475,62</b>	<b>-37.145.710,50</b>
a) Servicios exteriores		-1.021,03	-2.539,31
b) Tributos	<b>10.4</b>	-1.413.280,00	-1.431.355,77
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	<b>8.1.a</b>	-104.532,04	-112.719,97
d) Otros gastos de gestión corriente		-11.620.642,55	-35.599.095,45
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 ; 6</b>	<b>-140.935,46</b>	<b>-141.316,92</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>14</b>	<b>188.930,09</b>	<b>91.621,41</b>
<b>13.Otros resultados</b>	<b>11</b>	<b>29.858,92</b>	<b>0,00</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-15.255.282,40</b>	<b>-39.478.475,42</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>	<b>11</b>	<b>510,84</b>	<b>804,29</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		510,84	804,29
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>11</b>	<b>-5.313,28</b>	<b>-8.413,71</b>
b) Por deudas con terceros		-5.313,28	-8.413,71
<b>18. Deterioro v resultado por enajenaciones de instr. Financ.</b>	<b>11</b>	<b>-100.000,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas		-100.000,00	0,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-104.802,44</b>	<b>-7.609,42</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-15.360.084,84</b>	<b>-39.486.084,84</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>10.2</b>	<b>-5.915,16</b>	<b>-5.915,16</b>
<b>A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>-15.366.000,00</b>	<b>-39.492.000,00</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3</b>	<b>-15.366.000,00</b>	<b>-39.492.000,00</b>

31/03/2023 15:04:07  
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-ctd4-714e-96ac-0050569b34e7



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2022	2021
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.</b>	<b>3</b>	<b>-15.366.000,00</b>	<b>-39.492.000,00</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
I. Por valoración instrumentos financieros.	<b>8.1.a</b>	27.004,71	-13.639,81
1. Activos financieros disponibles para la venta		27.004,71	-13.639,81
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	<b>14</b>	784.927,24	882.252,96
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>811.931,95</b>	<b>868.613,15</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-772.378,53	-166.233,18
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>14</b>	<b>-772.378,53</b>	<b>-166.233,18</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>-15.326.446,58</b>	<b>-38.789.620,03</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>30.871.723,02</b>	<b>-30.656.000,0</b>	<b>-13.364,90</b>	<b>11.502.601,07</b>	<b>12.329.639,83</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	<b>3 ;11; 14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-39.492.000,0</b>	<b>-13.639,81</b>	<b>716.019,79</b>	<b>-38.789.620,02</b>
<b>II. Operaciones con socios y propietarios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.292.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.942.000,00</b>
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	39.492.000,00	0,00	0,00	0,00	39.942.000,00
8. Adscripciones de la CARM					800.000,00				800.000,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-30.656.000,00</b>	<b>30.656.000,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	<b>8.2</b>	<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>40.507.723,02</b>	<b>-39.492.000,0</b>	<b>-27.004,71</b>	<b>12.218.620,86</b>	<b>13.832.019,81</b>
6I. Ajustes por cambios de criterio 2021									
II. Ajustes por errores 2021									
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>40.507.723,02</b>	<b>-39.492.000,0</b>	<b>-27.004,71</b>	<b>12.218.620,86</b>	<b>13.832.019,81</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	<b>3 ;11; 14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-15.366.000,0</b>	<b>27.004,71</b>	<b>12.258,71</b>	<b>-15.326.446,58</b>
<b>II. Operaciones con socios y propietarios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.678,30</b>	<b>15.362.321,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.366.000,00</b>
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	15.366.000,00	0,00	0,00	0,00	15.366.000,00
8. Adscripciones de la CARM		0,00		3.678,30	-3.678,30				0,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-39.492.000,00</b>	<b>39.492.000,0</b>	<b>0,00</b>	<b>59.728,45</b>	<b>59.728,45</b>
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>	<b>8.2</b>	<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.399.708,12</b>	<b>16.378.044,72</b>	<b>-15.366.000,0</b>	<b>0,00</b>	<b>12.290.898,02</b>	<b>13.931.301,68</b>



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>3 ; 10.2</b>	<b>-15.360.084,84</b>	<b>-39.486.084,84</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>-526.640,63</b>	<b>-278.503,85</b>
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	140.935,46	141.316,92
d) Imputación de subvenciones	14	-672.378,53	-427.430,19
g) Ingresos financieros		-510,84	-804,29
h) Gastos financieros		5.313,28	8.413,71
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>-5.291.784,64</b>	<b>4.151.974,99</b>
a) Existencias		-1.462,42	883,57
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		2.496.393,00	-3.761.902,97
c) Otros activos corrientes		-20.080.928,91	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		15.522.517,42	392.025,13
e) Otros pasivos corrientes		-3.228.303,73	1.069,54
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>-4.516,15</b>	<b>-5.752,53</b>
a) Pagos de intereses		-5.313,28	-8.413,71
c) Cobros de intereses		510,84	804,29
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		286,29	1.856,89
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>		<b>-21.183.026,26</b>	<b>-43.922.316,21</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>-261.207,25</b>	<b>-1.639.322,02</b>
c) Inmovilizado material	5	-59.728,45	-831.680,83
g) Otros activos	11	-201.478,80	-807.641,19
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)</b>		<b>-261.207,25</b>	<b>-1.639.322,22</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	14	<b>16.210.655,69</b>	<b>41.435.449,97</b>
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		16.210.655,69	41.435.449,97
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>6.327,44</b>	<b>-65.805,43</b>
a) Emisión: - de otras deudas		6.327,44	-65.805,43
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>16.216.983,13</b>	<b>41.501.255,40</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)</b>			
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>		<b>5.688.184,01</b>	<b>9.748.566,84</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>460.933,63</b>	<b>5.688.184,01</b>

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-4c4-714e-98ac-005056934e7



# Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2022

## 1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía actual consejería competente en materia de turismo (Artículo 4 del Decreto del Presidente 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 12 de 17 de enero de 2023).
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

### • Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

### • Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración



Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.



- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta “Región de Murcia Turística S.A.”, los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud del artículo 3.2 y 3.3 d) de la mencionada ley, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene la consideración de Administración Pública y poder adjudicador, por lo que se aplica en su totalidad el citado texto legal, y en todo lo que no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Inicio de la actividad**



El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcionarial, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad desarrollada**

La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

- a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
- b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.
- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.

- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.
- h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.
- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.
- l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Información sobre el grupo**

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia





La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- **La moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 2021.



Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 5 de octubre de 2022.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.**

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y del Instituto en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

## **2.4. Comparación de la información.**

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2022 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

### **2.5. Agrupación de partidas.**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

### **2.6. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

### **2.7. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2020, el Instituto aplicó los cambios contables necesarios para la implementación de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.

Durante el ejercicio 2022 se han producido cambios de criterios contables no significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.



El Instituto de Turismo cuenta con bienes cedidos o adscritos de la CARM y durante el ejercicio 2021 adaptó sus cuentas a la resolución aludida en el párrafo anterior. Los cambios de criterio contable afectaron a las siguientes cuentas:

Criterio anterior:		31-dic-20
Nº Ctas.	Nombre de la Cuenta	Importe
1320001	INMOVILIZADO CEDIDO POR LA CARM	215.723,02
Nuevo criterio:		31-dic-21
Nº Ctas.	Nombre de la Cuenta	Importe
1184001	BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN CTCCP	215.723,02

## 2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

## 2.10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para el Instituto.

En relación con la Norma 9ª Instrumentos Financieros y Coberturas Contables, la Disposición Transitoria Segunda, los criterios de primera aplicación de las modificaciones del Plan General de Contabilidad en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros en el primer ejercicio a partir de 1 de enero de 2021, se presentan a continuación:

Una conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, clasificación y valoración de acuerdo con nueva categoría, con la siguiente información:

- 1.º La categoría de valoración inicial y el importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa; y
- 2.º La nueva categoría de valoración y el importe en libros determinados de acuerdo con los nuevos criterios.



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Reclasificado a:			
	Saldo a 1 de enero de 2021	Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
<b>Reclasificado de:</b>	Préstamos y partidas a cobrar	1.384.229,45		1.384.229,45	
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				
	Activos financieros mantenidos para negociar				
	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias				
	Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios				
	Activos financieros disponibles para la venta	95.635,10	95.635,10		

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		Reclasificado a:		
	Saldo a 1 de enero de 2021	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	
<b>Reclasificado de:</b>	Débitos y partidas a pagar	12.594.676,52	12.594.676,52	
	Pasivos financieros mantenidos para negociar			
	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias			

En relación a la Norma 14ª Ingresos por ventas y prestaciones de servicios los cambios introducidos no han supuesto un cambio en las políticas contables del Instituto.

### 3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-15.366.000,00	-39.492.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>-15.366.000,00</b>	<b>-39.492.000,00</b>



Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-15.366.000,00	-39.492.000,00
<b>Total</b>	<b>-15.366.000,00</b>	<b>-39.492.000,00</b>

## 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "c" de este epígrafe.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangible desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20



a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

31/03/2023 15:04:07  
MARTINEZ CANASCO, JUAN FRANCISCO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-00505693467



Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

### c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2022 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

## 4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación,

correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Uso y mantenimiento	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se

31/03/2023 15:04:07  
 MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-005056933467



estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### **4.3. Arrendamientos.**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de éstos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.



En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### **4.4. Instrumentos financieros.**

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### **a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### **b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;



- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**c) Instrumentos de patrimonio propio**

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Durante el ejercicio 2020, el Instituto aplicó los cambios contables necesarios para la implementación de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.

La clasificación de los distintos Instrumentos Financieros es la siguiente:

**Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría



estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que

estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.



- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

#### - **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### - **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor

razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### ***4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes***

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### ***4.4.2. Pasivos financieros***

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### ***4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta***

En este apartado se incluyen el resto de las inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.



Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

#### **4.5. Existencias.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.



#### **4.6. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de



aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.7. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de las actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de éstos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### **4.8. Provisiones y contingencias.**

##### **Provisiones**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

##### **Contingencias**

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

#### **4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de éstos.

#### **4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.11. Subvenciones, donaciones y legados.**

##### **4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo**

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

###### ***4.11.1.A- Transferencias de capital***

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

###### ***4.11.1.B- Transferencias corrientes:***

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:





- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones), debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.

#### **4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo**

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinen a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo.

Las transferencias y subvenciones otorgadas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

#### **4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor



razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

#### **4.13. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades.**

##### ***4.13.1- Concepto.***

Son los bienes contruidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de éstos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que ésta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

##### ***4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.***



En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

#### **4.14. Adscripción de bienes de la Administración General de la CARM .**

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

Las adscripciones de bienes desde la Administración General de la CARM a las entidades dependientes indicadas en la regla anterior, constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial, debiendo registrarse directamente como patrimonio neto a través de la cuenta contable 118 "Aportaciones de socios o propietarios".

Como contrapartida, se registrará un activo cuya clasificación dependerá de la duración del periodo de adscripción. Esto es, si la adscripción es por un periodo inferior a la vida

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO  
31/03/2023 15:04:07  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-c1c4-714e-98ac-005056933467

económica del bien, la entidad beneficiaria registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien adscrito. Sin embargo, si la adscripción es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará el elemento recibido en función de su naturaleza por su valor razonable en la fecha de la adscripción

## 5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

<b>A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>	<b>Inmovilizado o en curso y anticipos</b>	<b>Total 2022</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>10.506.115,14</b>	<b>3.325.425,90</b>	<b>0,00</b>	<b>13.831.541,04</b>
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial				0,00
(+) Resto de entradas		59.728,45		59.728,45
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>10.506.115,14</b>	<b>3.385.154,35</b>	<b>0,00</b>	<b>13.891.269,49</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>1.291.061,31</b>	<b>3.109.647,07</b>	<b>0,00</b>	<b>4.400.708,38</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	50.891,08		133.320,79
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.678,30			3.678,30
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>1.377.169,32</b>	<b>3.160.538,15</b>	<b>0,00</b>	<b>4.537.707,47</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>9.128.945,82</b>	<b>224.616,20</b>	<b>0,00</b>	<b>9.353.562,02</b>

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 59.728,45 euros de elementos de inmovilizado necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles asciende a 7.049.716,83 euros y 2.079.228,99 euros, respectivamente, incluido las construcciones y los terrenos adscritos por la Administración Regional.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a Centro de Cualificación Turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.



El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial y por valor de 800.000 euros, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos. La contabilización del inmueble cedido, en aplicación de la Resolución de 21 de julio de 2017 la Intervención General, se ha realizado directamente en los fondos propios.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 3.018.434,82 euros (2.812.317,85 de inmovilizado material propio y 206.116,97 de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Valor Contable</b>	<b>Amortización Acumulada</b>	<b>Corrección de valor por deterioro acumulada</b>
<b>Inmovilizado material totalmente amortizado</b>	<b>3.018.434,82</b>	<b>-3.018.434,82</b>	<b>0,00</b>
<b>Características</b>			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	400.197,94	-400.197,94	0,00
UTILLAJE	129.795,58	-129.795,58	0,00
OTRAS INSTALACIONES	398.838,78	-398.838,78	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	1.123.918,58	-1.123.918,58	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	486.802,43	-486.802,43	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	129.333,84	-129.333,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

<b>Cta.</b>	<b>Inmovilizado material con vida util indefinida</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2021</b>
210,0,001	Terrenos	2.079.228,99	2.079.228,99
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2022 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:



Otra Información	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	<b>3.018.434,82</b>	<b>2.917.637,02</b>
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	2.812.317,85	2.711.520,05
_ Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	206.116,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	864.002,30	864.002,30
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	<b>2.079.228,99</b>	<b>2.079.228,99</b>
_ Valor del terreno	2.079.228,99	2.079.228,99
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad, al equipamiento del Centro de Cualificación Turística, y al Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2021
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>9.706.115,14</b>	<b>3.293.745,07</b>	<b>0,00</b>	<b>12.999.860,21</b>
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial	800.000,00			800.000,00
(+) Resto de entradas		31.680,83		31.680,83
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021</b>	<b>10.506.115,14</b>	<b>3.325.425,90</b>	<b>0,00</b>	<b>13.831.541,04</b>



<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021</b>	<b>1.204.953,30</b>	<b>3.058.374,53</b>	<b>0,00</b>	<b>4.263.327,83</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	51.272,54		133.702,25
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.678,30			3.678,30
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021</b>	<b>1.291.061,31</b>	<b>3.109.647,07</b>	<b>0,00</b>	<b>4.400.708,38</b>

<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>9.215.053,83</b>	<b>215.778,83</b>	<b>0,00</b>	<b>9.430.832,66</b>
--	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

## 6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

<b>A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>Patentes, licencias, marcas y similares</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Total 2022</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>11.382,14</b>	<b>666.788,30</b>	<b>678.170,44</b>
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>11.382,14</b>	<b>666.788,30</b>	<b>678.170,44</b>

<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>11.382,14</b>	<b>653.895,49</b>	<b>665.277,63</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.936,37	3.936,37
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>11.382,14</b>	<b>657.831,86</b>	<b>669.214,00</b>

<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>0,00</b>	<b>8.956,44</b>	<b>8.956,44</b>
--	-------------	-----------------	-----------------

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Valor Contable</b>	<b>Amortización Acumulada</b>	<b>Corrección de valor por deterioro acumulada</b>
<b>Inmovilizado intangible totalmente amortizado</b>	<b>660.124,51</b>	<b>-660.124,51</b>	<b>0,00</b>
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.382,15	-11.382,15	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	648.742,36	-648.742,36	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.



Durante el ejercicio 2022 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	660.124,51	658.488,59
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00

### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2021
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	11.382,14	666.788,30	678.170,44
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	11.382,14	649.959,12	661.341,26
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.936,37	3.936,37
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	11.382,14	653.895,49	665.277,63

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	12.892,81	12.892,81
-------------------------------------	------	-----------	-----------

## 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

### Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

El Instituto era arrendador de la cafetería situada en el edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de



inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 27 de noviembre de 2017 con la sociedad La bien Pagá SL.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Cuatro años con posibilidad de prórroga anual. Duración máxima 8 años incluidas las prórrogas.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. El precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Con fecha de 7 de octubre de 2020, fue solicitada la resolución anticipada del “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería” por parte de La Bien Paga SL, la cual fue aceptada por la dirección del Instituto con fecha 12 de diciembre de 2020, así como a la devolución de la fianza (1.200 euros) que la contratista prestó una vez comprobado el inventario formalizado.

Se espera que, tan pronto sea posible, se vuelva a licitar el arrendamiento de cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”.

### Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información del arrendamiento operativo en el que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
_ Hasta un año	0,00	0,00
_ Entre uno y cinco años	0,00	0,00
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Corresponde con el renting de un vehículo “Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016” financiado con la entidad financiera BBVA Autorenting, S.A. El periodo de arrendamiento operativo autorizado el 28 de abril de 2016, comprende desde 12 de septiembre de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2021.



Finalizado el periodo de contratación del renting del vehículo “Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016”, ha sido adquirido por el Instituto por importe de 18.500 euros.

## 8. Instrumentos financieros

### 8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### a) Activos financieros

Dentro de este apartado se encuentran los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo final del ejercicio 2020	95.635,10		3.005,60	<b>98.640,70</b>
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones	-13.639,81		-1.205,60	-14.845,41
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021	81.995,29	0,00	1.800,00	<b>83.795,29</b>
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones	-72.995,29			-72.995,29
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2022	<b>9.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.800,00</b>	<b>10.800,00</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	9.000,00	81.995,29					9.000,00	81.995,29	
— Cartera de negociación									
— Designados									
— Otros	9.000,00	81.995,29	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	81.995,29	
Activos financieros a coste amortizado					1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	



Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>	9.000,00	81.995,29	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	10.800,00	83.795,29

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la "Fundación Camino de la Cruz de Caravaca" para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A.", por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 euros y 31.300.000 euros respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

Dicho activo financiero disponible para la venta está totalmente deteriorado con imputación directa a patrimonio. El ITREM recibió e-mail el 31-01-2023 del Administrador de la sociedad Premursa Theme Park S.A. en el que nos informa que la AEAT tenía embargados los terrenos de Premursa como consecuencia del Acta de liquidación practicada por el concepto de Retención de no Residentes, dimanante de pagos hechos a no residentes en el periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2011 y el cuatro trimestre de 2014 (el pago del canon o derechos de Paramount). Que tras los desestimados recursos administrativos y contencioso-administrativos, el apremio administrativo sobre dichas fincas (se subastó en un único lote valorado en 11.033.348,16 euros) concluyó el día 5 de octubre de 2022 en un precio de 2.000.000 euros que no cubre ni siquiera la deuda reclamada de la AEAT. Por todo ello, determina no sólo la desaparición de la totalidad del activo de PREMURSA sino la absoluta inviabilidad de esta, lo que la aboca al concurso de acreedores.

A continuación, se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
<b>Premursa Theme-Park S.A.</b>		
Precio Adquisición	<b>100.000,00</b>	
<b>Valor actual 2022</b>	<b>0,00</b>	
<b>Año</b>	<b>Variación</b>	<b>€</b>
Deterioro 2010	-2.948,30	<b>-2.948,30</b>
Deterioro 2011	-21.888,12	<b>-24.836,42</b>
Deterioro 2012	-26.891,03	<b>-51.727,45</b>
Deterioro 2013	1.116,67	<b>-50.610,78</b>
Deterioro 2014	40.149,56	<b>-10.461,22</b>
Deterioro 2015	-2.716,88	<b>-13.178,10</b>
Deterioro 2016	-185,12	<b>-13.363,22</b>
Deterioro 2017	-1,68	<b>-13.364,90</b>



Deterioro 2018	-0,30	<b>-13.365,20</b>
Deterioro 2019	-500,04	<b>-13.865,24</b>
Deterioro 2020	-13.116,77	<b>-26.982,01</b>
Deterioro 2021	-22,70	<b>-27.004,71</b>
Deterioro 2022	-72.995,29	<b>-100.000,00</b>

A la fecha de esta formulación, solicitada la información societaria a Premursa Theme-Park S.A, ha remitido balance provisional de cierre sin ningún tipo de activos.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		CLASES		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	Créditos	Derivados Otros	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Activos financieros a coste amortizado					23.384.812,73	3.303.597,80	23.384.812,73	3.303.597,80
Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>					<b>23.384.812,73</b>	<b>3.303.597,80</b>	<b>23.384.812,73</b>	<b>3.303.597,80</b>

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Deudores por subvenciones, ayudas, ..., con un importe de 23.375.510,12 de acuerdo con la siguiente relación:

Entidad beneficiaria:	Ejercicio 2022	€
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS		100.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - SUBVENCIÓN DANA		679,98
MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA		365.647,05
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GOLF DE LA REGION DE MURCIA		11.551,00
SUBV. 3548-2021 COVID19 PÉRDIDA DE INGRESOS		18.821,02
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN - PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA POR		387.441,47
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO - EQUIPAMIENTO GASTROEXPERIENCIAS		100.000,00
ASOCIACIÓN CONSORCIO ESTACIÓN NAUTICA MAR MENOR- SECTOR NAÚT		32.500,00
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES - PROMOCIÓN PRODUCT. TURISTICO		3.725,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER - PROMOCIÓN PRODUCTOS TURÍSTICOS		36.245,00
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA NG-PESTenD-2021		4.106.840,00
AYUNTAMIENTO DE LORCA NG-PESTenD-2021		2.725.250,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN NG-PESTenD-2021		4.150.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA NG-PESTenD-2021		3.976.105,00



AYUNTAMIENTO DE YECLA NG-PESTenD-2021	3.300.000,00
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA NG-PESTenD-2021	3.000.000,00
SON BUENOS ARTMUSIC SL - Festivales 2022	11.386,10
INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR SL - Festivales 2022	120.000,00
PRODUCCIONES Y EVENTOS MONKEY SL- Festivales 2022	108.880,69
ROCK BEAST SLU - Festivales 2022	68.258,31
WILD PUNK SLU - Festivales 2022	37.819,65
SILBATO PRODUCCIONES SL -Festivales 2022 (1-2)	20.055,03
SILBATO PRODUCCIONES SL -Festivales 2022 (2-2)	14.647,02
TRIPOCO IBERICA SLU- Festivales 2022	12.895,79
ANIMAL SOUND SL - Festivales 2022	24.120,06
ASOCIACION EARLY MUSIC PROJECT - Festivales 2022	13.228,25
ROCK THIS PARTY AIE - Festivales 2022	12.895,79
CONCIERTOS REGION DE MURCIA AIE- Festivales 2022	24.475,68
5 ELEMENTS PRODUCCIONES AIE - Festivales 2022	65.580,84
PRIDE BEACH WEKEND AIE - Festivales 2022	12.895,79
PRODUCCIONES BALTIMORE SL- Festivales 2022	102.861,00
FUNDACION CAMINO DE CRUZ CARAVACA- Señalización camino 2022	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA - Plan sostenibilidad 2022	157.214,60
UNIVERSIDAD DE MURCIA - Catedra 2022	39.930,00
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA - Cátedra 2022	21.780,00
FEDERACION SAN CLEMENTE - Museo Frontera 2022	120.000,00
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO- Catedra 2022	21.780,00
<b>TOTAL:</b>	<b>23.375.510,12</b>

### Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” de las “Actividades Administrativas”, es el siguiente:

- a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

No existen.

- b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>713.834,39</b>	<b>0,00</b>	<b>713.834,39</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro				139.373,30	0,00	139.373,30
(-) Reversión del deterioro				-13.789,83	0,00	-13.789,83
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>839.417,86</b>	<b>0,00</b>	<b>839.417,86</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro				111.475,79	0,00	111.475,79



(-) Reversión del deterioro				-6.943,75	0,00	-6.943,75
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>943.949,90</b>	<b>0,00</b>	<b>943.949,90</b>

### b) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Pasivos financieros a coste amortizado o coste					1.317,07	1.317,07	<b>1.317,07</b>	<b>1.317,07</b>
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.317,07</b>	<b>1.317,07</b>	<b>1.317,07</b>	<b>1.317,07</b>

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Pasivos financieros a coste amortizado o coste	82,9	8,36			2.379.114,69	5.624.515,96	<b>2.379.197,59</b>	<b>5.624.524,32</b>
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	<b>TOTAL</b>	<b>82,90</b>	<b>8,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.379.114,69</b>	<b>5.624.515,96</b>	<b>2.379.197,59</b>	<b>5.624.524,32</b>

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 2.101.566,45 euros. Esta cantidad incluye a los beneficiarios de las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2022 pendientes de pago por valor de 560.210 euros que se han liquidado en el primer



trimestre del ejercicio 2023 (Promotores de festivales en vivo de la Región de Murcia por 530.000 euros y a Guías de turismo por 30.210 euros).

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

### c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2022	Vencimiento en años							
	Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	204,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	2.004,19
Otros activos financieros	204,19						1.800,00	2.004,19
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23.384.608,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.384.608,54
Deudores varios	23.384.608,54							23.384.608,54
<b>TOTAL</b>	<b>23.384.812,73</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.800,00</b>	<b>23.386.612,73</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2022	Vencimiento en años							
	Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	202.718,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	204.035,66
Deudas con entidades de crédito	82,90							82,90
Otros pasivos financieros	202.635,69						1.317,07	203.952,76
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.176.479,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.176.479,00
Proveedores	2.101.746,45							2.101.746,45
Personal	74.732,55							74.732,55
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.379.197,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.317,07</b>	<b>2.380.514,66</b>

## 8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**



Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Saldo 31/12/2021	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2022
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42	3.678,30		-1.399.708,12
Otras aportaciones de socios	40.507.723,02	15.447.292,51	39.576.970,81	16.378.044,72
Resultado ejercicio	-39.492.000,00	-15.366.000,00	-39.492.000,00	-15.366.000,00
Ajustes por cambio de valor	-27.004,71	100.000,00	72.995,29	0,00
Transferencias, donaciones y legados	12.218.620,86	503.012,25	430.735,09	12.290.898,02
<b>TOTAL</b>	<b>13.832.019,81</b>	<b>687.983,06</b>	<b>588.701,19</b>	<b>13.931.301,68</b>

## Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

### 8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

**Gestión de los riesgos:** La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

**Riesgo de crédito:** Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

**Riesgo de liquidez:** Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

31/03/2023 15:04:07  
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-00505693467



**Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

**Riesgo de tipo de cambio:** Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

**Riesgo del mercado de valores:** La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Saldo 31/12/2020	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2021
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	30.656.000,00	40.507.723,02	30.656.000,00	40.507.723,02
Resultado ejercicio	-30.656.000,00	-39.492.000,00	-30.656.000,00	-39.492.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		13.639,81	-27.004,71
Transferencias, donaciones y legados	11.718.324,09	882.252,97	381.956,20	12.218.620,86
<b>TOTAL</b>	<b>12.329.639,83</b>	<b>1.897.975,99</b>	<b>395.596,01</b>	<b>13.832.019,81</b>

## 9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:

### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

EXISTENCIAS	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Comerciales	2.891,57	2.441,47
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.571,36	2.559,04
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	4.167.695,70	3.966.216,90
<b>TOTAL</b>	<b>4.174.158,63</b>	<b>3.971.217,41</b>

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una



cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para realizar operaciones de acondicionamiento de distintas Vías Verdes. En concreto hasta el 31 de diciembre de 2021, el Instituto dispone o ha dispuesto de financiación para llevar a cabo las siguientes operaciones:

- 1.- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, con una financiación de 1.717.995 euros para los ejercicios 2015-2021.
- 2.- Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste, con una financiación de 337.560 euros, para los ejercicios 2015-2017.
- 3.- Vía Verde de Almendricos, con una financiación de 277.952 euros, para los ejercicios 2016-2018.
- 4.- Conexión entre Vías Verdes, con una financiación de 365.457 euros, para los ejercicios 2017-2023.
- 5.- Vía Verde del Chicharra, con una financiación de 1.226.206 euros, para los ejercicios 2019-2021.
- 6.- Vía Verde de la Floración de Cieza, con una financiación inicial de 864.619 euros, para los ejercicios 2021-2023.

Una vez finalizadas las operaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región son propiedad, en su mayor parte, de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Este ente ferroviario en esos casos ha cedido al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia los terrenos por donde transcurre las distintas Vías Verdes mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de *Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos* hasta el 31 de diciembre de 2022 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

### **1) Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón. (finalizada)**

1º) Contratación a finales de 2015 del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 60.500,00 euros, adjudicado por 37.722,96 euros. Esta contratación finalizó en 2017.

2º) Contratación en 2015 de las obras de "Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del

Campo de Cartagena y de Mazarrón”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros, adjudicándolas por 1.149.228,38 euros. Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y “liquidación”, a un total de 1.263.869,59 euros.

3º) En 2017 se ejecutaron “Obras de protección de taludes en desmontes” mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 euros (si bien no se consideró elegible este gasto).

4º) A finales de 2017 se inició un contrato menor de “Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes”, por importe de 34.485,00 euros, finalizado a principio de 2018.

5º) A principio de 2018 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 30.250,00 euros, adjudicado por 20.328,00 euros. La elaboración del Proyecto finalizó en el ejercicio 2018 y la fase de dirección de obra y coordinación en 2020.

6º) En 2018 se contrataron las citadas obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante procedimiento abierto, licitadas por 449.631,39 euros y adjudicadas por 318.339,02 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido a la resolución del contrato en 2020. La liquidación del contrato ha ascendido a 197.604,20 euros incluyendo las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09/03/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

7º) En 2018 se redactó el Proyecto de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4” mediante un contrato menor por importe de 5.082,00 euros.

8ª) A finales de 2018 se inició la contratación de las obras de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 170.265,07 euros, en dos anualidades, que fue adjudicado en 2019 por importe de 113.907,33 euros. La obra finalizó en mayo de 2019, ascendiendo tras la medición final a un total de 124.855,77 euros.

9º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 4.598,00 euros, finalizado en 2019.

10º) Contratación en 2019 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

11º) En 2019 se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por importe de 946,22 euros.

12º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO  
31/03/2023 15:04:07  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4c-714e-98ac-005056933467



Campo de Cartagena”, se contrató (por importe total de 11.616,00 euros) la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.899,99 euros) y durante 2021 se realizó la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (8.716,01 euros).

13º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron las citadas obras de finalización, que ascendieron a 99.247,50 euros.

14º) Realización en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por 3.932,50 euros.

11º) En 2021 también se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por importe de 1.270,50 euros.

## **2) Nuevos tramos en la Vía Verde del Noroeste. (finalizada)**

### **2.1.- Actuación en el tramo de Alguazas.**

1º) En 2015 se redactó el Proyecto de “Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo de la Vía Verde del Noroeste en Alguazas”, mediante contrato menor, por un importe de 4.235,00 euros.

2º) En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 euros, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 217.216,76 euros.

3º) Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 9.389,00 euros, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

4º) Suministro y colocación de un ecocontador a principios de 2017, mediante contrato menor, por importe de 9.637,65 euros.

### **2.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.**

1º) En 2016 se elaboró el Proyecto de “Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río”, mediante contrato menor, por importe de 3.025,00 euros.

2º) En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 euros, y adjudicadas por 86.009,90 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 euros.

3º) Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por 5.711,20 euros, finalizado en 2017.

### **2.3- Diseño y edición de Folleto divulgativo.**

1º) En 2017 se contrató el servicio de “Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste”, mediante contrato menor, por 1.694,00 euros.

2º) También en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 euros.

### **3) Vía Verde de Almendricos. (finalizada)**

1º) Elaboración en 2016 del Proyecto de “Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por importe de 5.929,00 euros.

2º) En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 euros y adjudicadas por 243.120,46 euros. La obra finalizó en 2018, ascendiendo tras la medición final y descontar las penalidades por demora a 260.872,72 euros.

3º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 euros, finalizado en 2018.

4º) Contratación en 2018 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

5º) También en 2018, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 641,90 euros.

### **4) Conexión entre Vías Verdes.**

#### ***4.1. Conexión entre la Vía Verde del Noroeste y la Vía Verde del Campo de Cartagena (finalizada)***

1º) En 2018 se elaboró el Proyecto de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, mediante contrato menor, por importe de 13.285,80 euros.

2º) A finales de 2018 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 272.954,44 euros y adjudicadas por 166.775,16 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido en 2020 a la resolución del contrato. La liquidación del contrato ha ascendido a 90.880,82 euros, incluidas las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09 de marzo de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

3º) También a finales de 2018 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 8.228,00 euros; contrato que finalizó en 2020 al estar vinculado al resultado del procedimiento de resolución.



4º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, se contrató por importe total de 7.865,00 euros la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.000,00 euros) y durante 2021 las labores de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (5.856,00 euros).

5º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron dichas obras de finalización, que ascendieron finalmente a 108.058,33 euros.

6º) Realización en 2022 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Conexión entre “Vías Verdes: Totana- Caravaca de la Cruz”, mediante contrato menor, por 3.340 euros.

7º) En 2022 también se realizó la impresión de 6.000 ejemplares del folleto de la “Conexión entre “Vías Verdes: Totana- Caravaca de la Cruz”, mediante contrato menor, por importe de 1.016 euros.

#### **4-2. Conexión de las Vía Verdes del Chicharra entre Yecla y Cieza**

1º) En 2022 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Chicharra entre Yecla y Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 10.769 euros. La elaboración del Proyecto (50% del importe) se realizó en 2022 y la fase de dirección de obra y coordinación se iniciará en 2023.

### **5) Vía Verde del Chicharra (finalizada).**

#### **5.1.- Vía Verde del Chicharra CIEZA.**

1º) En abril de 2019 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 48.400,00 euros, adjudicado por 32.912,00 euros. En 2019 finalizó la fase de elaboración del Proyecto (16.456,00 euros) y durante 2020 y principios de 2021 se llevó a cabo la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (16.456.00 euros).

2º) En el ejercicio 2019 se inició la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, licitadas por 1.199.679,47 euros. Estas obras se iniciaron en 2020 y finalizaron a principios de 2021, resultando su importe total de 938.660,04 euros.

3º) A finales de 2021 se ejecutaron las “Obras de refuerzo y protección de terraplenes existentes para la seguridad de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante un contrato menor, por importe de 43.741,48 euros.



4º) Ejecución en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante contrato menor, por 2.631,75 euros.

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 847,00 euros.

### 5.2.- Via Verde del Chicharra YECLA.

1º) En el ejercicio 2020 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Yecla – Villena”, mediante contrato menor, por importe de 7.260,00 euros.

2º) En 2021 se contrataron, por procedimiento abierto, y se ejecutaron las obras del citado Proyecto. El importe final de las mismas ascendió a 216.830,58 euros.

3º) Realización en 2021 de las labores de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 10.829,50 euros.

4º) En 2021 se realizó el servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Yecla”, mediante contrato menor, por 2.292,95 euros.

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 8.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 905,08 euros.

### 6) Vía Verde de la Floración de Cieza.

1º) A finales de 2021 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde de la Floración de Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 8.349,00 euros.

2º) La autorización del proyecto en 2022 por parte de ADIF supuso un coste de 754 euros.

3º) En el ejercicio 2022 se adjudicó, por procedimiento abierto simplificado, la ejecución de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde de la Floración de Cieza” por importe de 781.781 € (el presupuesto de licitación fue de 998.649 euros). Estas obras se iniciaron en octubre de 2022 y finalizarán en 2023.

3º) También en octubre de 2022 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 15.246 euros, vinculado a la ejecución de la obra.

### **Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021**

EXISTENCIAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Comerciales	2.441,47	3.018,22
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.559,04	2.865,86
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	3.966.216,90	3.158.575,71
<b>TOTAL</b>	<b>3.971.217,41</b>	<b>3.164.459,79</b>



## 10. Situación fiscal

### 10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2022		2021	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos			286,02	
A.G. de la CARM deudora	6.103.607,00		8.600.000,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	11.830,32		17.745,48	
H.P. acreedora por IVA		13.863,88		27.349,96
H.P. acreedora por IRPF		139.518,03		115.647,22
AG de la CARM acreedora		23.470.195,11		6.778.598,40
AG de la CARM, acreedora por subvenciones		3.501.880,52		4.670.959,81
Organismos de Seguridad Social Acreedora		71.386,89		58.134,89
<b>Sumas</b>	<b>6.115.437,32</b>	<b>27.196.844,43</b>	<b>8.618.031,50</b>	<b>11.650.690,28</b>
	<i>Saldo:</i>	<b>-21.081.407,11</b>	<i>Saldo:</i>	<b>-3.032.658,78</b>

### 10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2022			Importe del ejercicio 2021		
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>-15.366.000,00</b>			<b>-39.492.000,00</b>		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes	173,94		173,94	743,17		743,17
Diferencias temporarias:	0,00	-23.680,64	-23.680,64	0,00	-23.680,64	-23.680,64
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00			0,00		
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>-15.383.591,54</b>			<b>-39.509.022,31</b>		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible



resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, asciende a 5.915,16 euros durante el ejercicio 2022, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2022	2021
Impuesto diferido	11.830,32	17.745,48
<b>Impuesto a devolver</b>	<b>11.830,32</b>	<b>17.745,48</b>

### 10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2022	2021
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	0,00	-286,02
<b>Impuesto a devolver</b>	<b>0,00</b>	<b>-286,02</b>

### 10.4 Tributos

Ejercicio	Resultados negativos del ejercicio	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles Ptes. Aplicación periodos futuros
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	2029	4.804.236,82
2015	5.329.000,00	2030	5.311.254,51
2016	6.250.000,00	2031	6.267.745,48
2017	4.258.000,00	2032	4.275.745,48
2018	8.389.000,00	2033	8.406.745,48
2019	9.692.000,00	2034	9.697.500,98
2020	30.656.000,00	2035	30.673.010,48



2021	39.492.000,00	2036	39.509.022,31
2022	15.366.000,00	2037	15.383.591,54
<b>TOTAL :</b>	<b>129.319.000,00</b>		<b>129.178.853,08</b>

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 1.385.586,89 euros en el ejercicio 2022 y 1.403.662,66 euros en el ejercicio 2021 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de "Otros tributos", de los que el Instituto es contribuyente. Se encuentran los impuestos locales como el de bienes urbanos, sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 27.693,11 euros.

## 11. Ingresos y Gastos

### Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
a) Ventas	18.350,88	5.046,17
b) Prestaciones de servicios	105,96	57,50
<b>Total Ingresos</b>	<b>18.456,84</b>	<b>5.103,67</b>

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de las "actividades administrativas" del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	142.768,92	187.649,19
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	583.448,44	335.808,78
<b>Total otros ingresos</b>	<b>726.217,36</b>	<b>523.457,97</b>

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:



Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total liquidaciones emitidas.	142.768,92	187.649,19
Total dotado a la provisión	-111.475,79	-139.373,33
<b>Resultado de las "actividades administrativas"</b>	<b>31.293,13</b>	<b>48.275,86</b>

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	31.906,09	140.054,27
Total ingresado por la ATRM	40.170,73	146.941,01
Total pendiente de ingresar de la ATRM	9.098,42	17.363,06
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	943.949,90	839.417,86
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	943.949,90	839.419,86

Finalizado el ejercicio 2022 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) por la gestión de cobro en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa. La ATRM ha remitido al Instituto base de datos de obligados en ejecutiva por importe de 692.627,11 euros a 31 de diciembre de 2022. En voluntaria, a dicha fecha queda pendiente de cobro 9.098,42 euros y en gestión de cobro 251.322,79 euros.

### Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
a) Consumo de mercaderías	7.124,56	3.451,68
b) Consumo de materias primas	17.584,57	20.334,96
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	201.478,80	807.641,19
<b>Total Aprovisionamientos</b>	<b>226.187,93</b>	<b>831.427,83</b>

El desglose de los consumos es el siguiente:

Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2022	Existencia final
Mercaderías	2.441,47	7.574,66	7.124,56	2.891,57
Materias primas	2.559,04	18.596,89	17.584,57	3.571,36
	<b>5.000,51</b>	<b>26.171,55</b>	<b>24.709,13</b>	<b>6.462,93</b>

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:



Gastos de Personal	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Sueldos y Salarios	2.314.299,00	2.175.498,88
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas Sociales	599.326,40	612.345,53
<b>Total gastos de personal</b>	<b>2.913.625,40</b>	<b>2.787.844,41</b>

Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, la masa salarial del personal que integra el ITREM experimentó un incremento del 2% con respecto a la a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2021. Con posterioridad, el Consejo de Gobierno de la CARM – mediante Resolución de 28 de noviembre de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM nº 278 de 1 de diciembre de 2022)- aprobó un adicional de retribuciones del personal al servicio del Sector Público de la CARM para el año 2022 del 1.5%, de modo que el incremento total de la masa salarial de la entidad para el ejercicio 2022 ascendió al 3,5% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional (en su caso) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2022 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Servicios exteriores	1.021,03	2.539,31
Otros Tributos	1.413.280,00	1.431.355,77
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	104.532,04	112.719,97
Otros Gastos de Gestión Corriente	11.620.642,55	35.599.095,45
<b>Total otros gastos</b>	<b>13.139.475,62</b>	<b>37.145.710,50</b>

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Otros ingresos financieros	510,84	804,29
Otros gastos financieros	-5.313,28	-8.413,71
<b>Total otros ingresos</b>	<b>-4.802,44</b>	<b>-7.609,42</b>

*El cuadro no incluye el deterioro de la participación financiera*

## 12. Provisiones y contingencias

### Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2022.

### Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2022.

### Información sobre las “Actividades Administrativas” del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de reintegros de subvenciones otorgadas, de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

Finalizado el ejercicio 2022 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro en voluntaria y en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa

### Información sobre procesos judiciales.

Respecto a los procesos judiciales, el Instituto de Turismo tiene actualmente pendiente un proceso judicial laboral, debido a un recurso presentado por despido durante el periodo de prueba. El ITREM estima que es muy baja la probabilidad de que prospere el proceso laboral.

El ITREM tiene abierto un procedimiento contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Es un Recurso contra la Resolución de reintegro de la subvención concedida mediante decreto 275/2018, de 27 de diciembre (BORM nº 299 de 29/12/2018) a filial de dicho ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras. Se concedió una subvención al Consorcio Puerto de Culturas para la promoción del producto turístico cultural “legado vivo”, se transfirieron los fondos al mencionado Consorcio, sin embargo, la realización de las acciones propias de la subvención fue ejecutadas por ente distinto al beneficiario. La probabilidad de que prospere este recurso es mínima.

Así mismo, existen dos procedimientos abiertos de contencioso-administrativo por la denegación de concesión de las ayudas otorgadas por el ITREM a las empresas del sector, debido a que el Instituto considera que las empresas recurrentes no cumplían con

los requisitos establecidos en la convocatoria (Orden de 1 de julio de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a autónomos, microempresas y pymes con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos, hostelería, ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones para la reactivación de su actividad y la dinamización de los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19). Se estima que la probabilidad de que prosperen dichos recursos es muy reducida.

### 13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de ésta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

### 14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2022 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2022				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pediente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021	300.000,00	300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021	300.000,00	300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021	1.000.000,00	1.000.000,00	-600.000,00	400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021	90.000,00	90.000,00	-90.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021	20.300.000,00	2.950.000,00	-2.950.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021	10.000.000,00	2.210.000,00		2.210.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021	300.000,00	300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021	250.000,00	250.000,00	-250.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021	2.000.000,00	1.200.000,00	-1.110.000,00	90.000,00	0,00



Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2022		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Corriente	2022	12.033.607,00	-244.994,89	6.475.005,11	5.313.607,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Incremento Retributivo	Corriente	2022	61.256,00		61.256,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... gestión de ayudas COVID	Corriente	2022	196.801,00		196.801,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2022	250.000,00		250.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización S.Jav.	Corriente	2022	50.000,00		50.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Conectividad Portuaria	Corriente	2022	400.000,00		400.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2022	100.000,00		100.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2022	300.000,00		300.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Bono turístico Mar Menor para familias.	Corriente	2022	600.000,00		600.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2022	600.000,00			600.000,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2022	416.504,00		416.504,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Plan extra. Sost. Tur.	Capital	2022	21.500.000,00		21.500.000,00	0,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022	190.000,00			190.000,00	
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Adquisición vehículos	Capital	2022	80.000,00		80.000,00	0,00	
<b>Total:</b>			<b>45.878.168,00</b>	<b>-5.544.994,89</b>	<b>34.229.566,11</b>	<b>6.103.607,00</b>	

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2021				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2019	800.000,00	800.000,00		800.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020	10.326.384,00	549.478,00		549.478,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Conectividades	Corriente	2020	100.000,00	100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Subv. 3455	Corriente	2020	20.000.000,00	4.375.000,00		4.375.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización	Corriente	2020	50.000,00	50.000,00	-50.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2020	600.000,00	600.000,00		600.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020	350.000,00	350.000,00	-350.000,00		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes	Corriente	2021		11.172.670,00		11.172.670,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Incremento Retributivo	Corriente	2021		27.023,00		27.023,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2021		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización S.Jav.	Corriente	2021		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Prom. Y Publ.	Corriente	2021		1.182.513,00		1.182.513,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021		1.000.000,00			1.000.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021		90.000,00			90.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021		20.300.000,00		17.350.000,00	2.950.000,00



Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021	10.000.000,00	7.790.000,00	2.210.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3632	Corriente	2021	100.000,00	100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021	300.000,00		300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021	250.000,00		250.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021	2.000.000,00	800.000,00	1.200.000,00
<b>Total:</b>			<b>54.646.684,00</b>	<b>-400.000,00</b>	<b>45.646.684,00</b>

Atendiendo a su estado de justificación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2022			
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pendiente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		5.369.606,66	-5.369.606,66	0,00	394.743,29
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Capital	---		175.388,23	-175.388,23	0,00	20.271,55
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	94.850,35			94.850,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	350.000,00	6.285,65			6.285,65
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020	350.000,00	225.299,42		221.126,74	4.172,68
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021	500.000,00	500.000,00		120.516,70	379.483,30
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2020	600.000,00	107.168,09		107.168,09	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2021	300.000,00	300.000,00		94.310,71	205.689,29
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2022		500.000,00		0,00	500.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Corriente	2022		12.033.607,00	-110.868,46	11.922.738,54	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2022		61.256,00		61.256,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... gestión de ayudas COVID	Corriente	2022		196.801,00		196.801,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2022		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización S.Jav.	Corriente	2022		50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Conectividad Portuaria	Corriente	2022		400.000,00		400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2022		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2022		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Bono turístico Mar Menor para familias.	Corriente	2022		600.000,00	-202.582,32	397.417,68	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2022		600.000,00	50.000,00	650.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2022		416.504,00		0,00	416.504,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Plan extra. Sost. Tur.	Capital	2022		21.500.000,00		241.805,00	21.258.195,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022		190.000,00		0,00	190.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Adquisición vehiculos	Capital	2022		80.000,00	-20.271,55	59.728,45	0,00
<b>Total:</b>				<b>44.056.766,40</b>	<b>-5.878.717,22</b>	<b>15.122.868,91</b>	<b>23.470.195,11</b>

A 31 de diciembre de 2022 no hay reintegros con resolución en firme (y sin recurrir) que tengan la condición de remanente a favor de la CARM.



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2021				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		75.498,37	-75.498,37		64.723,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	94.850,35			94.850,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	350.000,00	128.123,40		121.837,75	6.285,65
Fundación Camino de la Cruz (remanente a devolver por devolución)	Corriente	2019		0,00			90.000,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020	350.000,00	350.000,00		124.700,58	225.299,42
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2019	800.000,00	314.809,29		314.809,29	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2020	600.000,00	600.000,00		492.831,91	107.168,09
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020	10.326.384,00	93.265,88	-93.265,88	0,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización San. Javier	Corriente	2020	50.000,00	50.000,00	-50.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020	350.000,00	350.000,00	-350.000,00		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021		500.000,00			500.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Juventud y Deportes	Corriente	2021		11.172.670,00	-780.000,00	10.166.786,06	225.883,94
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2021		27.023,00		27.023,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2021		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización San Javier	Corriente	2021		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Prom. Y Publ.	Corriente	2021		1.182.513,00		1.182.513,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021		1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021		90.000,00		90.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021		20.300.000,00	780.000,00	21.080.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021		10.000.000,00		6.202.242,15	3.797.757,85
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3632	Corriente	2021		100.000,00		8.758,48	91.241,52
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021		300.000,00			300.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021		250.000,00		74.611,77	175.388,23
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021		2.000.000,00		900.000,00	1.100.000,00
<b>Total:</b>				<b>49.878.753,29</b>	<b>-568.764,25</b>	<b>42.686.113,99</b>	<b>6.778.598,40</b>

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
_ Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	341.643,44	261.197,01
_ De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	188.930,09	91.621,41
_ Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	241.805,00	74.611,77
_ Variación de activos para otros entes públicos	717	201.478,80	807.641,19
_ Corrientes imputadas a Aportación de Socios	1180	15.366.000,00	39.492.000,00



El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	12.218.620,86	11.718.324,09
(+) Recibidas en el ejercicio	503.012,25	882.252,96
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	430.735,09	166.233,18
(+/-) Otros movimientos	0,00	-215.723,01
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	12.290.898,02	12.218.620,86
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

En "Otros movimientos" recoge la adaptación al criterio establecido en la Resolución, de 21 de julio de 2017, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial

El desarrollo de los importes del movimiento de las transferencias de capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2022
Fondos Next Generation - MRR	241.805,00
Adquisición de inmovilizado para el normal funcionamiento.	59.728,45
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	201.478,80
<b>TOTAL</b>	<b>503.012,25</b>

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2021
Red cicloturista europea Eurovelo	74.611,77
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	807.641,19
<b>TOTAL</b>	<b>882.252,96</b>

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2022
Baja por amortización de Inmovilizados	60.812,98
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	28.117,11
Baja por la pérdida de la participación en PREMURSA	100.000,00
Fondos Next Generation - MRR	241.805,00
<b>TOTAL</b>	<b>430.735,09</b>

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2021
Baja por amortización de Inmovilizados	63.504,30
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	28.117,11



Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos) (*)	0,00
Baja de Inversión en Red cicloturista europea Eurovelo	74.611,77
<b>TOTAL</b>	<b>166.233,18</b>

(\*) Adaptación al criterio establecido en la Resolución, de 21 de julio de 2017, de la Intervención General de la CARM

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística S.A., se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.051.392,10	2.079.228,99	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.426.886,15	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	1.254.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		383.364,13	Maquinaria
		115.226,34	Ustillaje.
		468.795,81	Instalaciones
		1.209.958,15	Mobiliario.
		468.605,49	Equipos proceso información
		78.646,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
<b>Total subvenciones y donaciones</b>	<b>14.029.037,42</b>	<b>14.029.037,42</b>	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

## 15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran.

Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En e-mail recibido el 31-01-2023 del Administrador de la sociedad Premursa Theme Park S.A. nos informa que la AEAT tenía embargados los terrenos de Premursa como consecuencia del Acta de liquidación practicada por el concepto de Retención de no Residentes, dimanante de pagos hechos a no residentes en el periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2011 y el cuatro trimestre de 2014 (el pago del canon o derechos de Paramount). Que tras los desestimados recursos administrativos y contencioso-administrativos, el apremio administrativo sobre dichas fincas (se subastó en un único lote valorado en 11.033.348,16 euros) concluyó el día 5 de octubre de 2022



en un precio de 2.000.000 euros que no cubre ni siquiera la deuda reclamada de la AEAT. Por todo ello, determina no sólo la desaparición de la totalidad del activo de PREMURSA sino la absoluta inviabilidad de esta, lo que la aboca al concurso de acreedores.

## 16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado “2.4 Comparación de la Información” del punto “2. Bases de presentación de las cuentas anuales” de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2022, no posee operaciones con partes vinculadas.

### Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de administración y personal de alta dirección	59.746,09	60.499,72
a) Consejeros	0,00	0,00
b) Personal de alta dirección (consejeros)	59.746,09	60.499,72
c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En el ejercicio 2021 el Instituto ha satisfecho la cantidad de 6.899,97 euros (periodo 18-12-2021 a 18-12-2022) y en el ejercicio 2022 la cantidad de 6.899,97 euros (periodo 18-12-2022 a 18-12-2023) en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

### Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de



Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

## 17. Otra información

### Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	8	0	8	8	0	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.



Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	4	3	7	5	3	8
Jefes sección	4	7	11	3	7	10
Técnicos especializados	10	5	15	12	9	21
Expertos	7	17	24	6	10	16
Especialistas	2	4	6	2	7	9
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>28</b>	<b>36</b>	<b>64</b>	<b>29</b>	<b>36</b>	<b>65</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2022	2021
Director General	1	1
Jefes servicio	7	6,96
Jefes sección	10,50	9,90
Técnicos especializados	13,17	14,36
Expertos	21,44	16,48
Especialistas	5,95	9,38
<b>Total plantilla media al término del ejercicio</b>	<b>59,06</b>	<b>58,08</b>
Personal laboral	40,34	40,38
Personal funcionario	18,72	17,70

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2022	2021
Jefes sección	2	2
Técnicos especializados	1	1
Expertos	1	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

### Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de





la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2022, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

### Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga de éste por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

### Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas

El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se compromete sobre el bien adscrito cuantos derechos y prerrogativas se establezcan en la normativa sobre patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, y en concreto, asumirá todos los gastos corrientes que se generen, incluidos los de vigilancia, conservación y mantenimiento, personal, aseguramiento, suministros y tributos de cualquier tipo. Para ello se autoriza al ITREM a la realización de las obras que precise la consecución de la finalidad adoptada.

Sobre el bien adscrito, se pone en conocimiento del ITREM de la vigente autorización de uso en precario del inmueble a favor del ayuntamiento de Caravaca, otorgada por un año por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital de fecha 14.07.2021, para realización de actividades culturales, la cual finalizará el 16 de julio de 2022 o cuando, antes de esta fecha, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el ayuntamiento acordasen los términos de una nueva autorización de uso.



## 18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

## 19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2022	2021
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	12,21	11,47
Ratio de operaciones pagadas	12,63	11,92
Ratio de operaciones pendientes de pago	6,17	8,14
Total pagos realizados	31.935.665,21	36.756.739,70
Total pagos pendientes	2.213.841,91	4.935.501,38

Al término del ejercicio 2022 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

## 20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2022 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.



## 21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

### Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

En cuanto al resto de ayuntamientos:

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA

I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

**Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.**

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

*Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.*



AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

**Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.**

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

A tal fin se emitió liquidación de QUESTOR número 192000 991 068000 00022 2015 510 0, por importe de 50.724,34€, correspondientes a 41.006,39€ de principal más 9.717,95€ de intereses.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

*Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas*

31/03/2023 15:04:07  
MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-c1c4-714e-98ac-0050569b3467



*tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.*

Por indicación de la agencia tributaria, se procedió a anular la liquidación de QUESTOR antes citada y a emitir una nueva 192000 991 068000 00003 2021 510 4 por el importe del principal de la deuda, ya que los intereses los tiene condonados por la misma orden que le concede la moratoria.

Esta nueva liquidación fue enviada a apremio el 21/03/2022. Situación en la que permanece a la fecha de redacción de esta memoria.

### **Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de “La Algaida”.**

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora (14.906,13€). La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

La citada orden de reintegro iba acompañada por la liquidación de QUESTOR número 192000 991 068000 0021 2015 510 2.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a

los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

*Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.*

Por indicación de la ATRM, la citada liquidación fue anulada, para emitir una nueva (192000 991 068000 00002 2021 510 8), la cual fue remitida para apremio el 21/03/2022. Situación en la que permanece a la fecha de redacción de esta memoria.

**Información relativa al expediente 15/08 del Ayuntamiento de Archena para Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote por importe de 89.000€**

Con fecha 20/04/2010, la Secretaría General de la extinta Consejería de Cultura y Turismo dictó orden de reintegro por el importe de 96.885,64€ de los cuales 89.000€ correspondía la principal de la deuda y 7.885,64€ a los intereses de demora correspondientes a la concesión de subvención que se indica, a tal fin se emitió la liquidación de QUESTOR 190100 991 068000 00035 2010 510 5.

El 23/02/2012, El Ayuntamiento de Archena solicitó la suspensión de la ejecución de la subvención concedida de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la DA undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia.

El 24/10/2012, el ayuntamiento solicitó una moratoria sin intereses hasta 31/12/2015, para el pago del reintegro y la condonación de los intereses de demora de la subvención objeto de este apartado. La citada moratoria le fue concedida mediante Orden de 09/11/2012.

No obstante, por el ayuntamiento se realizaron los siguientes pagos:

Fecha de ingreso	Fecha de contabilidad	Importe
03/11/2011	20/12/2011	1.174,16
10/06/2011	13/07/2011	9.233,75
05/09/2011	03/10/2011	11.690,01
05/10/2011	14/12/2011	11.690,01
02/11/2011	20/12/2011	11.690,01
05/12/2011	31/12/2011	12.864,17
<b>Total</b>		<b>58.342,11</b>

Dado que los intereses de demora habían sido condonados, como se indica en los párrafos precedentes, se procedió a descontar este pago exclusivamente del principal de la deuda, con lo que el ayuntamiento quedó en deuda por 30.657,89€.

31/03/2023 15:04:07  
 MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-005056933467



Por indicación de la ATRM, la liquidación QUESTOR previamente citada, fue anulada, para emitir una nueva (192000 991 068000 00001 2021 510 1), la cual fue remitida para apremio el 21/03/2022. Situación en la que permanece a la fecha de redacción de esta memoria.

Murcia, a *fecha de la firma electrónica*

Juan Francisco Martínez Carrasco  
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-cf4-714e-98ac-0050569b34e7



## INFORME DE GESTION 2022

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente número 2/2023, de 17 de enero de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 12 de 17 de enero de 2023).

Se crea con el objetivo de optimizar y racionalizar al máximo los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos de la Región de Murcia; aglutinando, en un solo órgano, todas aquellas actuaciones que se encontraban repartidas entre diversos organismos y entidades administrativas.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 aludida.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado



por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional

## 1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir del 1 de enero de 2013, fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

La línea de acción del Instituto de Turismo de la Región de Murcia durante el ejercicio 2022 se ha centrado en lograr, en relación con sus competencias, los objetivos y retos contenidos en la nueva estrategia turística post-Covid definida para la Región de Murcia. Una estrategia que viene recogida en sus dos principales documentos base que son el “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032” y el “Plan de Desarrollo de Producto Turístico de la Región de Murcia 2021”, recientemente elaborados en consenso con los diferentes sectores del ámbito turístico

Con el desarrollo del plan de acción establecido en el Contrato-Programa 2022, el ITREM apuesta por la recuperación de la actividad turística tras la grave crisis provocada por la pandemia de Covid-19, al tiempo que promueve el cambio estructural y el impulso de la competitividad mediante la revitalización de los destinos, la digitalización y la innovación, la formación y la sostenibilidad, así como la mejora del posicionamiento de la marca ‘Región de Murcia-Costa Cálida’ y la confianza en el destino.



Ante la presencia de condicionantes externos negativos, como los efectos de la Guerra de Ucrania, la alta inflación derivada de la misma y la consiguiente coyuntura económica adversa, sigue siendo necesario continuar apoyando al sector turístico dado su papel clave en la economía regional. Por todo ello, en 2022 la concesión de ayudas a la actividad turística ha tenido un carácter relevante en la actividad del ITREM.

Además, mediante la participación en los dos programas de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario, el ITREM está acometiendo el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos, garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales y el apoyo financiero de los fondos europeos 'Next Generation'.

A nivel presupuestario, el grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre se sitúa en el 101,67% tomando como base el presupuesto inicial o del 94,37% si la base es el presupuesto disponible, porcentajes que no dejan dudas sobre el alto grado de cumplimiento presupuestario durante el ejercicio 2022.

Destaca el Servicio Operativo de "Subvenciones y Ayudas" con un 105% ejecutado sobre presupuesto inicial. Este servicio ha recibido un incremento de crédito durante el periodo por importe de 1.690.000 euros:

490.000 euros de fondos Next Generation para el desarrollo del Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia "2021" por valor de 21.690.000 euros y ejecutado en 21.500.000 euros a 31 de diciembre.

- 600.000 euros de fondos corrientes para dotar el programa 'Bonos experiencia turística Región de Murcia' en el entorno del Mar Menor, programa que ha cubierto todas las peticiones correctamente solicitadas por los usuarios y ejecutado a 31 de diciembre por 400.000 euros.
- 600.000 euros de fondos corrientes para financiar las ayudas a promotores de festivales de música en vivo. Dichos festivales son parte integral de la estrategia de diversificación y desestacionalización recogida en el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 y que a 31 de diciembre se ha ejecutado por 650.000 euros, importe superior al incremento de crédito.

A nivel presupuestario, el Instituto ha dispuesto de fondos por valor de 35.717.937,00 euros, más las modificaciones presupuestarias, variaciones y los deslizamientos de años anteriores asciende a 38.481.635,51 euros. El Instituto de Turismo ha mantenido en líneas generales la política de años anteriores en materia de turismo.

A destacar el gasto en "Subvenciones y Ayudas" al Sector Turístico, principalmente, por varios motivos:



Por su peso en el presupuesto total ejecutado, el importe total consumido 36.313.530,48 euros en el ejercicio 2022, el gasto en Subvenciones y ayudas importa 23.853.572,08 euros representando el 65,69% del presupuesto total empleado.

Cabe destacar el número de subvenciones directas, el importe total de subvenciones directas e individualizadas concedidas ha ascendido a 22.970.325,60 euros, destacando por su importe el Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística - MRR, el Consorcio de la Vía Verde del Noroeste, y las subvenciones a los promotores privados de festivales de música en vivo de la Región de Murcia para la reactivación del turismo de corta estancia.

El importe de ayudas otorgadas colectivas por parte del Instituto de Turismo ha ascendido 883.246,48 euros, llegando a un total de 4.615 beneficiarios a 31 de diciembre de 2022.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados, si bien el presupuesto autorizado por dicho organismo autónomo para el ejercicio 2022 ha sido de 500.000,00 euros.

El Instituto también puede contar en su caso con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones, así como de recursos por liquidaciones por actividades públicas, restaurante escuela, matrículas, entre otros.

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos más los servicios horizontales incluido en la Oficina Jurídico – Económica. A continuación, se describe para cada uno de estos servicios los objetivos y líneas estratégicas a ejecutar durante el ejercicio 2022 inicialmente previstos en la Estrategia y Plan de Acción Turismo.

## **1. PROMOCIÓN**

El plan de acción del servicio de Promoción para 2022 pretende implantar un portafolio diversificado de productos, más allá del sol y playa, compatibles con los recursos turísticos y las potencialidades de la Región de Murcia, de modo que el esquema de desarrollo de la política de promoción y comercialización queda ahora orientado hacia estos productos.

Para poder articular las acciones de esta estrategia promocional por productos y realizar el seguimiento de sus objetivos, se han diseñado y puesto en marcha siete programas de Promoción de Productos Turísticos, uno para cada uno de los segmentos



transversales que componen el portafolio de la Región de Murcia, con medidas y acciones específicas para el fomento de los mismos.

En 2022 se abordará, igualmente, una cuestión estratégica, como es la reformulación de la oferta adaptando los productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización que demanda el nuevo turista.

Con este fin se pondrá en marcha en 2022 un nuevo Plan de Desarrollo de Producto, apoyado por el desarrollo de planes de marketing específicos.

Se impulsará la recualificación del producto turístico de los destinos de sol y playa y se acometerá el rediseño de su oferta que incorpore el calificativo de 'turismo seguro' y aporte más propuestas de valor que impliquen beneficio económico, social y medioambiental.

Se incidirá en la promoción de productos desestacionalizadores, con alta demanda internacional y mayor impacto económico: golf, stages deportivos, escapadas culturales y gastronómicas.

## **Nuevas oportunidades para el reposicionamiento de los productos turísticos**

### Productos desestacionalizadores y experiencias individuales y familiares

En 2022 se acometerá el reposicionamiento de los productos turísticos ofrecidos por los destinos regionales construyendo una imagen turística de la Región de Murcia más dinámica, más joven y asociada a la diversidad de un destino 'multiexperiencial y seguro'.

### Creación de experiencias

En 2022 se abordará una reinención de los productos turísticos que no solo tratará de potenciar los segmentos que debido a la crisis sanitaria están siendo más demandados, sino que también reorientará algunos productos ya consolidados de acuerdo con los nuevos requerimientos de la demanda postCovid-19. Y como un espacio común de encuentro entre la demanda y la oferta turística se potenciará la creación de experiencias. Se pretende que los diversos agentes turísticos construyan una suma de sensaciones y vivencias para satisfacer las necesidades y expectativas del turista, aportándole servicios, actividades y eventos en torno a un producto turístico específico, que ejerce de hilo conductor.

La experiencia es el fruto del ensamblaje de diferentes elementos de una oferta turística regional rica y diversa, que además precisará de la implicación de las entidades públicas y la sociedad local.

## **Fomentar la innovación colaborativa con los agentes del sector**

El éxito de esta estrategia puesta en marcha por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia dependerá del trabajo colaborativo con la red de agentes del sector turístico

regional. Por ello, en 2022 se establecerá un plan para la mejora de la coordinación con el sector, la implicación de la sociedad local, así como fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los propios agentes turísticos, de cara a lograr un crecimiento sostenible e inteligente. Esta colaboración ayudará a reforzar la cohesión territorial y a avanzar en el desarrollo social y económico de los espacios turísticos.

Con este objetivo, ya desde 2022, se van a articular nuevos mecanismos y procesos de mejora de la gobernanza y del trabajo en red. Para ello, se buscará el apoyo y el papel dinamizador de aquellos agentes que ya cuentan con una gestión más profesionalizada y en lógica cooperativa, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos, de modo que se genere un ambiente de confianza entre los agentes que facilite la habilitación de formas de trabajo común.

En este sentido, desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ya se trabaja en fomentar el asociacionismo, impulsando reuniones continuas y trabajando estrechamente con las diferentes asociaciones y federaciones, tales como la Federación de Golf, la Estación Náutica del Mar Menor, las Oficinas de Congreso de Murcia y Cartagena, el clúster de Costa Cálida Cares, la Federación Regional de Turismo Rural, las tres Rutas del Vino de Jumilla, Bullas y Yecla, la Asociación de Centros de Buceo, la Fundación Camino de la Cruz, entre otras.

### **Aplicación de la inteligencia turística al plan de marketing de producto**

El diseño de la nueva política de productos turísticos tiene en la inteligencia turística uno de sus apoyos fundamentales. La promoción de los diferentes segmentos turísticos del portafolio regional parte del análisis real de los mercados emisores, estableciéndose una estrategia diferenciada para cada uno, acorde con las características de su demanda. A través del análisis de producto se obtendrán y estudiarán los datos de la oferta en cada segmento, de precios y reservas, reputación de los productos y el análisis del perfil de sus consumidores, que se obtienen a través de múltiples fuentes estadísticas, estudios propios y herramientas y plataformas de Big Data.

Durante el año 2022, desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se dará un fuerte impulso a las acciones de marketing y a los acuerdos de comercialización en los productos turísticos de mayor potencial para reactivar la demanda. El ITREM desarrollará acciones de promoción y comercialización activa de productos turísticos muy vinculados a los valores de seguridad y sostenibilidad, que van a permitir que los distintos productos turísticos tengan visibilidad en los principales canales de publicidad y comercialización donde esté su público potencial.

### **La comercialización del destino en el paradigma de la digitalización**

El ITREM ha diseñado para el año 2022 un Plan de acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción que irá dirigido principalmente a la reactivación del tejido



empresarial en el corto plazo, y a la recuperación del volumen de llegadas e ingresos en el medio plazo, tras la caída de la actividad debido a la pandemia.

Los principios rectores de este plan serán:

- La diversificación y fomento de la imagen de destino 'seguro y multiexperiencial'.
- La diversificación de mercados y la mejora de la conectividad.
- La desestacionalización y desconcentración de la demanda, que eviten la saturación y contribuyan a la sostenibilidad del modelo turístico.
- El marketing directo y digital para llegar al consumidor final primará sobre las acciones presenciales.

### Estrategia en clave de perfiles de demanda y mercados

La estrategia de promoción para 2022 se ve directamente afectada por la situación asociada a la crisis sanitaria, obligando a actuar de manera local y micro-segmentada. Así surge una visión estratégica que toma como referentes los perfiles de demanda, identificando los diferentes perfiles presentes en cada producto turístico para adaptar así la oferta y la promoción turísticas a los diferentes segmentos y nichos de mercado.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 200 acciones a desarrollar durante el año 2022, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

Se va a trabajar en el desarrollo de contenido atractivo para ampliar el producto 'Momentos Seguros', con nuevas experiencias únicas. Para incidir en este mensaje se dará promoción al seguro gratuito con cobertura Covid-19 para turistas alojados en establecimientos de alojamiento reglado.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 18 países para este año. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que existen conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como el principal mercado emisor para la Región, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas, como Bélgica, y también punto a punto a través de vuelos chárter, como es el caso de los Países del Este de Europa.

Con la eliminación de restricciones, se buscará una diversificación que modifique el tradicional patrón de dependencia del turismo británico. En cuanto se active la demanda internacional en Europa, se pondrán en valor los mercados tradicionales de la Región de Murcia, prestando de inicio especial atención a Reino Unido, Irlanda, Alemania, Bélgica, Holanda, los Países del Este y los Países Nórdicos.

### Operativas

Con la vista puesta en los cambios en la demanda provocados por la crisis sanitaria del Covid-19 y los posibles efectos adversos del Brexit, desde el ITREM se impulsará en 2022 la realización de un mayor número de acuerdos con turoperadores y se dará apoyo a las agencias receptoras, diversificando mercados y priorizando los de proximidad.

Especialmente eficaces para reforzar el proceso de internacionalización son las operativas internacionales, que ya se han puesto en marcha en años anteriores y cuyo éxito recomienda su continuidad. Los mercados objetivo para este año 2022 son el Reino Unido y otros mercados europeos consolidados como Francia o Países Nórdicos y los mercados emisores emergentes, especialmente del Este de Europa. Las operativas irán fundamentalmente dirigidas al turista con motivación vacacional, así como al cliente senior y al turista de golf.

#### Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos

El Instituto de Turismo trabajará en 2022 para reanudar las operativas que han estado programadas durante años anteriores. En concreto con Reino Unido, Países Nórdicos y Francia.

Además, se va a potenciar el desarrollo de nuevas operativas, especialmente con Países del Este de Europa, a través de campañas de promoción y comercialización en aquellos mercados internacionales que cuenten con operadores turísticos que puedan programar nuevos vuelos chárter al Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

En concreto, en el caso de las operativas de golf, se trabajará durante este año 2022 con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

#### Acuerdos de comercialización con operadores

Bajo esas premisas, el ITREM llevará a cabo acuerdos de comercialización con turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Costa Cálida - Región de Murcia' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2022.

En la línea de los últimos años se mantienen los acuerdos con las principales OTA's y operadores, especialmente los vinculados a contenidos turísticos relativos a sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

En el cronograma previsto, que puede ir variando en función de la coyuntura, en un primer momento la atención se centrará en el mercado nacional principalmente, con un escenario de recuperación más precoz; trasladando un mayor esfuerzo en los mercados internacionales desde el segundo trimestre de este año 2022.

#### Creación y consolidación de conectividades aéreas

Se trabajará estrechamente con AENA para conseguir más rutas, especialmente nacionales, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional.

Durante la temporada de verano del año 2021, la Región de Murcia consiguió mantener la conexión con su primer mercado emisor internacional, el Reino Unido. Para la promoción turística en los mercados de estas rutas durante 2022 se pondrá en marcha una serie de acciones de co-marketing y acuerdos de comercialización con empresas de intermediación turística, que situarán a la Región en un lugar preferencial para incentivar la llegada de turistas.

Por otra parte, la Región de Murcia ha puesto en funcionamiento una línea con Marruecos y ha recuperado la conexión con Bélgica a través de Amberes/Deurne y Bruselas-Charleroy, a las que sumará previsiblemente una ruta con Brujas/ Oostende y otra con París.

Además, se está trabajando en el restablecimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como Portugal, Francia, Eslovaquia o Rumanía.

Para el mercado nacional, se consolidan las rutas con Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo y se suman nuevas rutas con Santander y Menorca. Las conectividades nortesur van a constituir, cuando las circunstancias lo permitan, un canal directo y seguro para la llegada de turistas nacionales.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2022 por la Oficina de Promoción asciende 1.990.392,63 euros.

## 2. INNOVACIÓN

Las principales líneas de trabajo del servicio de Innovación previstas para el año 2022, son:

### **Desarrollo de la Oficina de Inteligencia Turística Regional**

#### Oficina de inteligencia turística

El ITREM ha creado la 'Oficina de Inteligencia Turística' que aúna la puesta a disposición y el análisis de las estadísticas tradicionales complementadas con las nuevas fuentes de datos.

Todo ello permitirá generar flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, así como ayudar a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos. Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.



La Oficina materializará a partir de 2022 un completo panel de indicadores de destino turístico inteligente, que permita monitorizar la situación y evolución de los destinos y en la que estarán implicadas todas las Oficinas del ITREM.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, participa como miembro del grupo de trabajo del Comité Técnico de Normalización UNE (CTN), presidido por Segittur, para la revisión de los indicadores de la Norma de Destinos Turísticos Inteligentes UNE 175.002.

### Motriz: plataforma de inteligencia turística regional

Durante 2022 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes Big Data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, que alberguen el panel de los indicadores de Destino Turístico Inteligente.

Así mismo, en 2022 se establecerán nuevos canales de acceso a los datos e indicadores albergados en la plataforma de inteligencia turística, con la adaptación de la herramienta a su visualización a través de teléfonos inteligentes (Motriz Móvil) y comunicaciones al sector a través de boletines informativos y una web de inteligencia turística con acceso público a los principales indicadores turísticos regionales, aunando la estadística tradicional y las nuevas fuentes Big Data.

### **Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica**

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

### Plataforma de monitorización de reputación del destino

Tras el final de la crisis sanitaria es preciso estimular la motivación de viaje y los planes de vacaciones, ayudando a vencer el miedo a viajar y generando confianza con medidas y protocolos de seguridad para la vuelta a las vivencias presenciales. Y para ello, desde el ITREM se ha marcado para el año 2022 una línea de trabajo online: website contents, app, e-commerce, campañas 'friendly' de e-mail y redes sociales.

Se ponen en marcha nuevas herramientas para la aplicación de inteligencia turística a las acciones de marketing online y optimizar así su eficacia. Es el caso de la herramienta de monitorización de la reputación online del destino en redes sociales, la cual va a permitir conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de los mismos.

### Cuadro de mandos de redes sociales y CRM

El ITREM contará a partir de 2022 con una nueva herramienta para medir su estrategia en redes sociales. Se trata de un Cuadro de mandos de Redes Sociales o (Dashboard de Social Media), aplicación que permite, en una única interfaz, visualizar todos los datos

y realizar el control, seguimiento y comparativa de todas las métricas de sus propias redes sociales, realizando un seguimiento y cotización de las acciones configuradas por este: hashtags, menciones o el impacto de las publicaciones. Además, se puede comparar su evolución con las redes sociales de los principales destinos competidores.

Asimismo, la incorporación de un CRM - Customer Relationship Management (Gestión de la Relación con el Cliente), centralizará todas las interacciones de público final con los canales promocionales del ITREM, lo que incrementará el tráfico a la web murciaturistica.es. Además, llevará a cabo la captación automática de datos de público final, identificando nuevos perfiles de usuarios y ofreciendo un conocimiento profundo de los mismos.

### Plataforma de monitorización de turoperación

El ITREM va a llevar a cabo en 2022 la incorporación de una plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI's de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.

Por otra parte, se seguirá trabajando con las fuentes Big Data ya integradas para el análisis de los datos de capacidad aérea del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y otros aeropuertos competidores.

### **Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI**

El ITREM ratifica su apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de actuaciones innovadoras que se desarrollarán en 2022:

#### Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los doce ya adheridos: Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz, Águilas, Los Alcázares, Fortuna, Alcantarilla, La Unión, Mancomunidad de Sierra Espuña, Yecla y Mazarrón.

#### Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

### Gobernanza participativa

Se constituirá la Mesa DTI, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología. Uno de los objetivos será crear estándares y casos de éxito que sean trasladados a otros destinos regionales. Por otra parte, permitirá la capacitación y formación de los perfiles necesarios en el sector para hacer frente a las necesidades de los DTI.

### Formación de gestores DTI

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

### Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes

Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las Jornadas de Inteligencia Turística. Asimismo, se llevarán a cabo jornadas específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnología, inteligencia turística e innovación en formato de webinars, con casos prácticos de empresas y destinos, con la colaboración de Segittur y los principales agentes del ecosistema DTI.

## **Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización**

### Apoyo a la comercialización online de la oferta turística

- Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia 'Hermes'.
- Integración de oferta turística reservable en murciaturística.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.

- Desarrollo de portafolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.

### La tecnología al servicio de la satisfacción del turista

Se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector aumentará el número de herramientas puestas a disposición del turista.

### Transferencia tecnológica a las empresas turísticas

En 2022 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's. Este es el caso del nuevo Ciclo de Jornadas de Digitalización del Turismo en la Región de Murcia, que se realizará en colaboración con colegios oficiales de la Región de Murcia, en el que se tratarán las TICS aplicadas al E-Commerce y los nuevos sistemas de pago, digitalización para la mejora de la experiencia del cliente, cuadros de mando para la mejora de la competitividad del destino y tecnologías disruptivas.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2022 en el Área Innovación asciende a 483.667,01 euros.

## **3. COMUNICACIÓN**

La línea de trabajo del servicio de Comunicación para el año 2022 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas de publicidad, estrategia de branding, el marketing digital (estrategia digital, de Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web...), el marketing promocional (merchandising, folletos, co-marketing...) y el experiencial (eventos, presentaciones y patrocinios publicitarios); además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en esta línea de acción.

### **Posicionamiento como destino 'seguro y multiexperiencial'. La fuerza de los valores de la Región de Murcia**

La nueva realidad generada por los efectos de la pandemia de Covid-19 ha provocado un cambio en la manera de comunicar y de recibir la información por parte de la sociedad que sin duda influye en la concepción de la estrategia de comunicación turística.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO  
31/03/2023 15:04:07  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-c1c4-714e-98ac-005056933467



Debido a la situación actual, también es necesario replantearse los valores del destino a comunicar a través del Plan de Marketing Turístico, transmitiendo la imagen actual de modernidad y profesionalidad del sector turístico regional, preparado para recibir de forma segura al turista. Además, en estos momentos en que la mayoría de los viajes se plantean en el seno de los núcleos familiares, la tradicional percepción de la Región de Murcia como destino perfecto para el turismo familiar se convierte en una de sus principales fortalezas. Todo ello, incidiendo y potenciando la imagen hospitalaria y acogedora que caracteriza a la Región y la de su oferta turística diversificada y sostenible.

### **La estrategia de comunicación futura**

En cuanto a la forma de comunicar, hay que tener en cuenta que la pandemia ha provocado un cambio tanto en el mensaje a transmitir, como en los medios de acceso a este mensaje.

Por lo que respecta al mensaje, en las acciones de comunicación a emprender en 2022 se va a reforzar una percepción del turista sobre el destino en torno a las ideas de seguridad, calidad y profesionalidad, hospitalidad y sostenibilidad. Es por ello, que el ITREM continuará renovando y adaptándose a las tendencias durante este año para hacer creatividades llamativas y material audiovisual, spots, vídeos y fotos, adaptados al mensaje de cada momento. Uno de los objetivos que comienza a acometerse en 2022 es la digitalización completa de los folletos turísticos e ir eliminando definitivamente el soporte papel para que los turistas puedan acceder de manera fácil y rápida a la información turística de la Región.

Del mismo modo, las campañas de medios se articularán con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de reactivación del turismo. Cada vez está más claro que la tendencia apunta al consumo de medios digital, con un fuerte incremento y liderazgo de las redes sociales.

### **Estrategia de marketing digital**

En el diseño y ejecución del plan de acción de comunicación para el año 2022, el análisis digital de inteligencia turística cobra un especial protagonismo. Las nuevas herramientas de Big Data, puestas en marcha por el ITREM, así como la monitorización de indicadores, en especial los de reputación y mercados, van a facilitar una escucha activa en tiempo real que permitirá afrontar los cambios en la demanda e ir corrigiendo estrategias en caso de ser necesario y obtener así mayor eficiencia y rentabilidad a los recursos invertidos.

Este análisis de datos contribuirá, igualmente, a dotar de mayor valor a la marca Costa Cálida-Región de Murcia, centrando la promoción en aquellos productos y atractivos mejor valorados y más demandados por los turistas y con mayor potencial de reactivación y proyección de desarrollo.

### **Adecuación de las campañas de publicidad a la apertura de los mercados**



La situación generada por la pandemia marcó el cronograma de las campañas de publicidad que se fueron poniendo en marcha conforme se recuperaban los mercados: regional, nacional e internacional, en ese orden. En este sentido, se prevé que el internacional sea el que más lentamente se recupere, por lo que habrá que incidir en las acciones dirigidas a la internacionalización del destino.

Durante el año 2022 se apostará por un ambicioso plan de medios donde el destino Costa Cálida - Región de Murcia tenga visibilidad en los principales canales de comunicación. También se implantarán herramientas de inteligencia turística que van a facilitar la detección de tendencias, conocer perfiles y demandas que permitan construir ofertas personalizadas al turista.

Se irá amplificando el Plan de Medios Regional, que abarca soportes regionales y locales de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

En 2022 se van a reforzar las acciones del Plan de Medios Nacional que se irán adaptando a la nueva realidad de la comunicación, orientada a transmitir confianza, generar expectativas y dar visibilidad a la Región de Murcia como destino seguro de escapadas y vacaciones.

#### Fomento de las conectividades aéreas

El ITREM asume las funciones en el fomento de nuevas conectividades del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. En 2022 se impulsará tanto la firma de acuerdos de co-marketing como de campañas de comunicación en nuevos destinos con potencial conectividad para intensificar la promoción del destino a través de publicidad en los mercados de origen.

Se da continuidad a la promoción en las comunidades autónomas con conectividad aérea. La promoción se realizará mediante el servicio de agencias de medios para la planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución de acciones publicitarias en estas comunidades.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2022 en el Área de Comunicación asciende a 4.742.123,68 euros.

#### **4. ORDENACIÓN DEL TURISMO**

Las principales líneas de trabajo previstas durante el ejercicio 2022, son:

##### **Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina**



La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

### Nuevos decretos de campings y empresas de intermediación turística

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional, el ITREM completará el desarrollo de la Ley de Turismo, modificando un marco legislativo anterior más rígido a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad actual. Es el caso de los Proyectos de Decreto por los que se regulan las empresas de intermediación turística y los alojamientos turísticos en la modalidad de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia. La aprobación de ambos decretos está prevista para el año 2022.

### Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

### Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad de su oferta turística, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal.

Dado el crecimiento exponencial de las viviendas de uso turístico en los últimos años, desde la Oficina de Ordenación del ITREM se trabaja en la implementación de herramientas tecnológicas y equipo humano que ayuden en el proceso de inspección, sanción y registro de la oferta existente.

### Vigilancia del cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones de inspección, se velará por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios. De cara a agilizar las tareas y minimizar los plazos de resolución, la Oficina de Ordenación del Turismo, en cooperación con la de Innovación, llevará a cabo durante 2022 el desarrollo de una aplicación informática específica 'IETUR' (herramienta de gestión de inspecciones) para realizar la inspección de los distintos establecimientos y actividades turísticas.



Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

### Fiestas de interés turístico

Durante el año 2022 la Oficina de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

### **Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización**

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

### Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes

Se impulsará la vertebración turística del territorio a través de actuaciones en itinerarios ecoturísticos que contribuyan a la cohesión territorial y favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios y destinos de la Región de Murcia.

Desde el ITREM se viene trabajando desde 2015 en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación del PO FEDER 2014-21. Para el año 2022 la aportación será de 416.504 € que, junto a los remanentes de años anteriores, permitirán ejecutar el acondicionamiento de la “Vía Verde de la Floración de Cieza”, con lo que se finalizará las actuaciones acometidas con FEDER.

Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del “Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y con aportación en 2022 de 250.000 € destinados a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 170 km.

También se participa en el desarrollo de los Caminos de la Cruz, que se inició con el Camino de Levante, y puede continuar con el Camino del Litoral y el Camino de la Vera Cruz, en colaboración con la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca.

### Señalización y otras actuaciones

En cuanto a señalización turística, se llevarán a cabo en 2022 actuaciones relativas al mantenimiento, mejora y ampliación de las señales de los destinos y recursos turísticos, especialmente las situadas en las carreteras de titularidad autonómica y estatal, en este caso mediante el Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO), estando prevista una nueva señalización para el destino “Calasparra”.



Finalmente se tiene previsto realizar el estudio de accesibilidad en las playas que se viene publicando en los últimos veranos y se apoyarán actuaciones puntuales en infraestructuras o equipamientos turísticos que pongan en valor los atributos y recursos de los destinos, o que generen confort y seguridad al turista.

En esta línea el ITREM va a realizar en 2022 estudios preparatorios o proyectos para la rehabilitación del antiguo Convento de San José de Caravaca de la Cruz para usos turísticos y culturales.

### **Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial**

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.

Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.

### **Sostenibilidad de los destinos turísticos**

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo.

#### Planes de sostenibilidad – Convocatoria ordinaria

En este sentido, en 2022 se va a continuar dotando a los destinos turísticos de líneas de financiación vertebradas a través de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD). Se trata de planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones: la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, los ayuntamientos o mancomunidades elegidos y el Estado. Su objetivo es la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

Además de la participación en la nueva convocatoria ordinaria de 2022, el ITREM forma parte de las Comisiones de Seguimiento constituidas para los PSTD aprobados en las convocatorias anteriores: PSTD Territorio de Sierra Espuña” aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 €; y PSTD “Portmán” aprobado en 2021 con 1.000.000 €.

#### Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia

Entre las actuaciones de mayor calado destaca el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a abordar con los planes de recuperación extraordinarios “Next Generation”. Estos planes se articularán en un ‘Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia’, habiéndose aprobado el de 2021 con una cantidad de unos 21,7 millones de euros anuales. En 2022 arrancan los

seis planes de Sostenibilidad Turística en Destino incluidos en el Plan Territorial, que corresponden a los municipios de Caravaca de la Cruz, Cartagena, Jumilla, Lorca, Mazarrón y Yecla.

Se trata de un proceso coordinado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Comunidad Autónoma y las entidades locales en el que participarán los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

Para 2022 también está prevista la elaboración por parte del ITREM de un nuevo Plan Territorial, que se nutrirá de los Planes de Sostenibilidad Turística que presenten las entidades locales en la convocatoria extraordinaria de 2022, así como de posibles Actuaciones de Cohesión entre Destinos.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2022 en la Oficina de Ordenación de Turismo asciende a 320.016,33 euros.

## 5. FORMACIÓN

Para el año 2022 el presupuesto destinado a la formación incluye tanto fondos de funcionamiento como fondos del SEF. El Gobierno regional refuerza su compromiso con la mejora de la empleabilidad y cualificación en el sector turístico, siendo las líneas de trabajo definidas dentro de este servicio operativo para el año 2022 las siguientes:

### **Formación online: descentralización, diversificación e innovación**

El Centro de Cualificación Turística pretende alcanzar los siguientes objetivos con la formación online:

- Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores y las familias profesionales.
- Impartir certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación, de turismo y hostelería, abarcando tanto las áreas de 'sala' como 'cocina'.
- Salvar algunos obstáculos a la hora de organizar la formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y las actividades de ocio y organización de actos. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de tiempo para formarse, la dificultad de compaginar los horarios de formación con los laborales, y los desplazamientos desde las empresas del interior rural que impondría la formación presencial.
- Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías. En este colectivo la teleformación tiene una especial importancia para impulsar la profesionalización y la mejora de la calidad del empleo en el turismo, con actividades de formación continua. Se trata de corregir el patrón de

comportamiento actual por el que muchos jóvenes se vinculan al sector turístico solo temporalmente y por necesidad, sin intención de promocionarse y hacer carrera, lo que dificulta el reemplazo generacional.

- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para así dar una mayor calidad en la formación online. La presencia de las TIC's está cambiando algunos de los hábitos sociales y la formación no puede ser ajena a estos cambios. Su implantación facilitará el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, fomentando el debate y la reflexión.
- La Secretaría de Estado de Turismo lanzó un conjunto de acciones formativas dentro del programa 'Anfitriones Turismo', con el objetivo de que los profesionales del sector turístico pudieran mejorar sus habilidades y su formación. Durante la crisis sanitaria del año 2020, y ante el éxito de los cursos, con una demanda que superaba a la oferta, el CCT utilizó en la modalidad online todo el material de los cursos que la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición de las comunidades. La Región de Murcia fue la única comunidad autónoma que programó en 2020 la totalidad del Programa Anfitriones, y es esta gran acogida el principal argumento para continuar con esta línea de colaboración formativa, ampliando la oferta tanto en el año 2021 como durante el 2022, introduciendo en la programación nuevos cursos, con una total colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.
- Por otra parte, la Secretaría de Estado de Turismo, dentro de las acciones para la recuperación del turismo tras la crisis producida por la Covid-19, elaboró y publicó, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, las Guías sectoriales con las especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico. Continuando con estas acciones, el CCT ofertó un programa de cursos abiertos y gratuitos para la formación de los profesionales en la aplicación de estas guías, así como de 'Introducción a las competencias digitales turísticas' y 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

## **Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos**

### Acciones formativas presenciales para dotar de una mayor cualificación a los profesionales de la Región

El sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia en los últimos años ha sido uno de los motores para la generación de empleo y riqueza. Un sector competitivo exige una formación de calidad que venga a responder a las necesidades reales y actuales de las empresas, una formación continua que recicle y mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo, así como un fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la dignificación de las profesiones asociadas a ella. Para ello, el Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2022 un amplio

Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo. El principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Como una oportunidad para el crecimiento y tras la crisis sanitaria, es fundamental trabajar en la reincorporación al mercado laboral, así como la formación en el emprendimiento. Para ello la flexibilidad y la mejora de la accesibilidad a la formación y a la orientación, y la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento garantizarán el aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.

### Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el año 2022 se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.

### **Apoyo al talento y a la especialización**

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Entre las principales acciones previstas para el año 2022 destacan:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.
- Promoción del autoempleo y el emprendimiento.



En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada ejecutadas en el ejercicio 2022:

Tipología	Nº Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	108	2.957	10.393
Jornadas profesionales	14	545	70
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>3.502</b>	<b>10.463</b>

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 1.229.777,69 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de adscripción con una aportación de 955.667,68 euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 274.110,01 euros.

## 6. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS

La selección de las prioridades turísticas a financiar en 2022 a través de ayudas, transferencias y subvenciones, son:

### Programa 'Bonos experiencia turística Región de Murcia'

Desde el comienzo de la pandemia la Región de Murcia ha sido pionera en la toma de medidas, tanto en su eficacia como por su anticipación, con el objetivo de revertir el impacto de la crisis. La implantación de medidas de ayuda directa al sector, así como el establecimiento de acciones orientadas a apoyar la recuperación del sector turístico regional ha demostrado su eficacia en el proceso de debilitamiento del impacto de la Covid-19 en la Región de Murcia, evitando mayores cierres de negocio y la pérdida de más puestos de trabajo.

A pesar de ello, las pérdidas con respecto a la situación previa a la pandemia son cuantiosas, por lo que urge la reactivación del sector mediante la implementación de nuevas medidas dirigidas al mantenimiento de la actividad y conservación del empleo, así como a la recuperación e impulso del turismo, que constituye uno de los principales tractores de la economía regional.

Por medio de este programa, se pretende estimular de una forma dinámica los viajes turísticos por la Región de Murcia, fomentando la demanda turística mediante la subvención parcial de la parte alojativa de los servicios turísticos ofertados por las agencias de viaje de la Región de Murcia.



Esta medida, vigente desde enero a mayo de 2022, se destina a todas las personas residentes legalmente en España que pernocten un mínimo de dos noches consecutivas en uno o varios alojamientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Para esta anualidad de 2022 se contará con una dotación inicial de 300.000 euros.

En definitiva, se trata de fomentar la realización del mayor número de viajes con pernoctación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e incentivar tanto el consumo turístico como la actividad de las agencias de viaje, contribuyendo a la reactivación económica de este sector. De este modo, las ayudas se erigen como un instrumento idóneo y necesario para impulsar el conocimiento de la Región de Murcia y sus atractivos turísticos, amén de contribuir a la desestacionalización de la demanda turística.

### **Sostenibilidad de los destinos turísticos**

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destacan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos que el ITREM desarrollará, con cargo a los fondos europeos 'Next Generation', mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales. Con ellos se acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico.

Estos planes se articularán en un 'Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia', habiéndose aprobado seis planes locales en 2021 por un importe total de 21,5 millones de euros. En 2022 arrancan los seis planes de Sostenibilidad Turística en Destino incluidos en el Plan Territorial, que corresponden a los municipios de Caravaca de la Cruz, Cartagena, Jumilla, Lorca, Mazarrón y Yecla.

Se trata de un proceso coordinado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Comunidad Autónoma y las entidades locales en el que participarán los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

### **Consorcio Vías Verdes de la Región de Murcia**

El "Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 250.000 euros en 2022, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente superan los 200 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

El importe total ejecutado en el servicio operativo de Subvenciones, transferencias y ayudas durante el ejercicio 2022 asciende a 23.853.572,08 euros.

## 2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2022 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2022		Ejercicio		2022
<b>Situación económica</b>				
<b>Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:</b>		<b>Devoluciones/Reducciones:</b>		
Consejería Presidencia, Turismo ...	42.730.330,98	Consejería Presidencia, Turismo ...		415.014,84
Servicio de Empleo y Formación	1.326.435,42	Servicio de Empleo y Formación		105.308,68
Fondos generados ITREM	0,00	Fondos generados ITREM		0,00
<b>Total fondos iniciales</b>	<b>44.056.766,40</b>	<b>Total Devoluciones/Reducciones</b>		<b>520.323,52</b>
<b>Consumos:</b>		<b>Deslizamientos a 2022:</b>		
Consejería Presidencia, Turismo ...	14.781.225,47	Consejería Presidencia, Turismo ...		22.070.388,29
Servicio de Empleo y Formación	341.643,44	Servicio de Empleo y Formación		879.483,30
Fondos generados ITREM	0,00	Fondos generados ITREM		0,00
<b>Total consumos</b>	<b>15.122.868,91</b>	<b>Total deslizamientos</b>		<b>22.949.871,59</b>

El consumo presupuestario real, con independencia de la fuente de financiación, ha ascendido a 36.313.530,48 euros, que representa el 94,37% de los fondos reales del presupuesto autorizado mediante Órdenes de concesión para el ejercicio 2022 y que ascendieron a 38.481.635,11 euros.

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2022		Ejercicio		2022
<b>Situación financiera</b>				
<b>Fondos iniciales Ptes. de cobro:</b>		<b>Cobros / Reducciones del ejercicio:</b>		
Consejería Turismo , ...	8.600.000	Consejería Turismo , ...		39.274.561
Servicio de Empleo y Formación	0,00	Servicio de Empleo y Formación		500.000
<b>Total fondos iniciales</b>	<b>8.600.000</b>	<b>Total reducciones presupuestarias</b>		<b>39.774.561</b>



Concesiones del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:	
Consejería Turismo , ...	36.778.168	Consejería Turismo , ...	6.103.607
Servicio de Empleo y Formación	500.000	Servicio de Empleo y Formación	0,00
<b>Total consumos</b>	<b>37.278.168</b>	<b>Total fondos Pte. finales</b>	<b>6.103.607</b>

### 3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 4.547.469,97 euros.

ACTIVO	2022	%	2021	%
Activo No Corriente	9.385.148,78	21,57%	9.545.266,24	30,68%
Activo Corriente	34.123.511,99	78,43%	21.563.285,24	69,32%
<b>Total</b>	<b>43.508.660,77</b>		<b>31.108.551,48</b>	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	%	2021	%
Patrimonio Neto	13.931.301,68	32,01%	13.832.019,81	44,46%
Pasivo No Corriente	1.317,07	0,010%	1.317,07	0,01%
Pasivo Corriente	29.576.042,02	67,98%	17.275.214,60	55,53%
<b>Total</b>	<b>43.508.660,77</b>		<b>31.108.551,48</b>	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 15.366.000,00 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 15.366.000,00 euros.

### 4.- CONTRATO PROGRAMA.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.



En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en su Disposición Adicional Trigésima séptima establece que *“Durante el año 2022 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda”*

El 21 de abril de 2022 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente contrato-programa de 2022, con fecha 7 de febrero de 2023 se firmó el Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa a 31 de diciembre de 2022, se encuentran sus textos íntegros en el siguiente enlace electrónico: [https://www.itrem.es/itrem/contrato\\_programa/](https://www.itrem.es/itrem/contrato_programa/).

## **5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.**

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.



A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de estos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 han otorgado la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, para los siguientes ejercicios.

## **6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2022.

## **7.- ACTIVIDADES EN I+D.**

No se han realizado actividades de I + D.

## **8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.**

Durante el ejercicio 2022, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la

correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.**

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a *fecha de la firma electrónica.*

Juan Francisco Martínez Carrasco  
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

31/03/2023 15:04:07

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8781ba9f-7c4d-714e-98ac-0050569b34e7

